

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LÒ CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/186/1994.—EL CORTE INGLÉS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.442-E.
6/206/1994.—TRAVIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.441-E.
6/2.000/1993.—RICARDO CIUDAD GORDILLO (PUERTO AUTÓNOMO DE VALENCIA) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-9-1993.—22.435-E.
6/193/1994.—PEREZ Y CIA. (CATALUÑA), SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.456-E.
6/196/1994.—ALFREDO AROLA SANROMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.455-E.
6/174/1994.—CONSTRUCCIONES NAVALES P. FREIRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1993.—22.453-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 683/1993-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Fausto Mariscal Cabrera y doña Petra Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al

final del presente se relacionan, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 19 de julio de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en la persona de los demandados, con domicilio en Alicante, calle Cástor, número 29, tercero, donde podrán ser examinados los mismos.

Séptima.—Que los bienes inmuebles salen a subasta a instancia de la actora sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Novena.—Igualmente, y en prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Motocicleta «Honda» ST-1100. Matrícula A-1336-BX. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
2. «Nissan Patrol», matrícula A-9823-BY. Valorada en 900.000 pesetas.
3. Urbana.—Número 18. Vivienda centro izquierda, tipo C, del piso cuarto de la casa número 5 de la calle Joaquín César Ascencio, en la partida Babel de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 52 metros 57 decímetros cuadrados. Finca número 7.283 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 3.154.000 pesetas.
4. Urbana.—Elemento número 21. Vivienda situada en la tercera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera del edificio en Alicante, calle Tomás Aznar Domenech, a donde recae la fachada principal y con fachada también a las calles Régulo y Castor, tipo A, distribuida en diversas dependen-

cias. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca registral número 39.669 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Una casa sita en esta capital, partida San Blas, calle La Nucía, señalada con el número 4 de policía. Consta de planta baja, patio y piso alto en parte; ocupa una superficie de 76 metros 88 decímetros cuadrados. Finca número 31.529-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—32.569.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 855/1993-D, instados por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Seva Oncina y doña María Teresa Matas Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación de parte demandante, el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 31.907 partes con respecto de 55.317 partes, que dan derecho a uso de las plazas números 2, 5, 6, 7, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 36, 37, 38 y 39 de las existentes en el siguiente local: Número 1.—Planta de sótano, situada en el subsuelo del edificio sito en la avenida del Doctor Gadea, número 9 de policía, de la ciudad de Alicante, señalada con el número 1 del edificio, destinada a cocheras. Mide 386,4 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.673, libro 643, folio 201, finca número 8.748-N.

Tasación para la primera subasta de 35.640.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 28.157 partes con respecto a 57.900 partes en que se considera dividido el local que se dirá, y dan derecho al uso de las plazas números 30, 31, 33, 34 y 35 del siguiente local: Número 1.—Planta de sótano, situada en el subsuelo del edificio sito en Alicante, calle Italia, número 2 de policía, señalada con el número 1 del edificio, destinada a cocheras o garaje. Mide 200 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.673, libro 643, folio 206, finca número 8.891-N.

Tasación para la primera subasta, 23.760.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—32.610-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 899/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra doña Carmen Milagro Juan Estela, don Marc Ginbault y doña Genoveva Juan Estela, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

3 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica en la descripción de cada finca.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda del piso tercero de la casa número 7 de la calle Valdés, de esta ciudad de Alicante. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, finca número 35.587. Tipo de tasación: 5.208.840 pesetas.

Segundo lote: Vivienda del piso cuarto de la casa número 7 de la calle Valdés, de esta ciudad de Alicante. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, finca número 35.589. Tipo de tasación: 5.208.840 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—32.984.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

833/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Juana María Soria Lara y doña Alicia Fernández Soria, en reclamación de 7.337.108 pesetas de principal y costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 91. Local comercial en la planta baja del bloque Manzanares III, del complejo Manzanares, situado en la playa de San Juan, en la confluencia de las avenidas de San Sebastián y de Bruselas. Es el primero de la izquierda mirando el edificio desde su fachada principal; su superficie es de 54 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con zona común a terraza; derecha, entrando, con local número 92, en su división; por la izquierda, con zona común a terraza, y por el fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante en el tomo 2.381, libro 129, sección segunda, folio 64, finca 7.274, inscripción tercera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2. Número 90. Local en el semisótano del bloque Manzanares III, del complejo Manzanares,

situado en la playa de San Juan, en término municipal de Alicante, en la confluencia de las avenidas de San Sebastián y de Bruselas. Tiene una superficie a local propiamente dicho de 90 metros cuadrados, más 105 metros ocupados por los distintos servicios de la finca general y acceso. Sus linderos son: Frente o norte, que es donde tiene su puerta de entrada, con zonas comunes; por el sur y oeste, también zonas comunes, y por el este, con el local formado por segregación que constituye el componente noventa-A, vendido a don Pedro Carrión Herranz, servicios generales de la finca general y servicios en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.242, libro 9, sección segunda, folio 169, finca 569, inscripción cuarta. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El secretario.—32.979.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.082/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Rosario Pérez Imberón y don José Agustín Clemente Giménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargados que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Nueve. Apartamento D del piso segundo del edificio sito en término de Torrevieja, anexo de La Mata, urbanización «Las Maravillas», avenida de Inglaterra. Ocupa una superficie de 58 metros 44 decímetros cuadrados, de los que corresponden 40 metros 34 decímetros cuadrados a superficie cubierta, y el resto a las terrazas. Consta de pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda, entrando en él, derecha, avenida de Inglaterra; izquierda, apartamento A de la misma planta; frente, apartamento C de dicha planta, y espalda, parcela donde está enclavado el edificio.

Inscripción: Al tomo 529, libro 39 de Torrevieja, folio 19, finca número 3.802, inscripción primera. Se valora la presente finca en 8.592.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El secretario.—32.931.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.027/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Francisco Cerdán Yuste y doña Carmen Asunción Anaya Martínez, en reclamación de 7.717.142 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 36. Vivienda tipo D, en la planta séptima, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma. Compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana. Tiene una superficie útil de 82 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y vivienda señalada con el número 35 de esta planta; derecha, avenida de don José Martínez González; izquierda, don José Martínez Escámez, y espalda, vivienda señalada con el número 54, con entrada por la escalera contigua número 103. Tiene entrada en la avenida de José Martínez González, número 10, integrante del edificio sito en Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.457, libro 491, folio 218, finca número 30.521, inscripción cuarta.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El secretario.—32.977.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 542/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Madrid, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Cecilio Puga Fernández, doña Juana Segura Caparrós y don Francisco Puga Fernández, sobre reclamación de 6.401.258 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a celebrar el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B (oeste), en la planta tercera, con acceso por el portal número 2 del bloque 8, señalada con el número 25 de los elementos individuales del edificio número 6, en una calle, en la parcela número 12 del polígono «San Isidro» de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 109,86 metros cuadrados. Inscrita al libro 866, tomo 1.988, folio 173, finca número 46.108 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, en el término de Vicar, paraje Cortijo Blanco, Cerrillo de los Vaqueros y Cerro de los Lobos; de cabida 6 hectáreas. Linda: Norte, con Cerro de los Lobos; este, con don Francisco Kaiser Terriza; sur, con doña Margarita Kaiser Terriza, y oeste, con doña Alicia Kaiser Terriza. Inscrita al libro 75, tomo 1.386, folio 57, finca número 6.628 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Mitad pro-indiviso de la urbana: Apartamento letra B, sito en la undécima planta y recayente a la fachada norte del edificio denominado «Torre Granadas», en la parcela número 29 de la urbanización «Aguadulce», en el término de Roquetas de Mar, provincia de Almería, señalada con el número 50 de los elementos individuales. Tiene una superficie útil de 59,69 metros cuadrados y construida de 86,63 metros cuadrados. Inscrita al libro 180, tomo 1.510, folio 18, finca número 12.790-N del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—32.718.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 217/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Madrid, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera «Unicaja», contra don Diego Haro García, doña Justa Díaz Hernández, don Juan Antonio Haro Jiménez, doña Antonia García Carretero, don José María González Haro, don José Ramón Herrero Resina y doña Juana Salcedo García, sobre reclamación de 5.723.266 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio de 1994, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a celebrar el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno en el paraje del Barranquillo de los Politos y Vertientes del Cantal, pago del Cantal y Marinas, término de Mojácar. Superficie de 535 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 83; sur, con don Juan Salcedo Gar-

cia y doña María Valero Alonso; este, con parcela número 79, y oeste, con doña Juana A. Alarcón. Inscrita al libro 163, tomo 940, folio 111, finca número 16.298 del Registro de la Propiedad de Vera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—32.577.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 202/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alberto Esparza Noguez y doña María Jesús Egea Martínez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.687.365 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercera planta, el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 13 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Vivienda tipo dúplex, que tiene en planta baja una superficie construida de 41 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 35 metros 6 decímetros cuadrados. Además, tiene un

jardín en la zona norte de 33 metros 80 decímetros cuadrados y un patio en la zona sur de 32 metros 21 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 217, tomo 1.526, libro 321 de Nijar, finca número 25.691 bis, inscripción tercera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.130.682 pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1994.—El Secretario.—32.723.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Eloy Martínez Madrid, en representación de Unicaja-Almería, frente a doña Carmen Rodríguez Linares, mayor de edad, actualmente en ignorado domicilio; sobre reclamación de 3.948.344 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 18 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y segunda subastas, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 15 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero la parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex de protección oficial, letra A, número 4 de los elementos individuales del conjunto urbano sito en las calles Yejen, Alcontar y Albuñol, paraje de Las Lomas, de Rocketas de Mar, manzana número 3. Ocupa la parcela número 13 de cabida 158 metros cuadrados. La superficie

construida de la vivienda es de 105,05 metros cuadrados e incluido garaje y almacén de aperos es de 133,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 218, tomo 1.586, folio 51, finca número 19.911. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.703.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 273/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Mirón Torrente y doña Rosa Aguera Alcaina, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.800.000 pesetas de principal, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235000018027392, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex, tipo B, de protección oficial de promoción privada, en la cañada del Mayorazgo,

término de Benahadux (Almería), sin número. Superficie total construida de la vivienda en ambas plantas es de 113 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 2 decímetros, teniendo, además, en planta baja un almacén de superficie construida 28 metros 90 decímetros y útil de 24 metros 56 decímetros, lo que hace todo ello una superficie construida de 141 metros 35 decímetros y útil de 113 metros 58 decímetros, todos cuadrados, estando destinada la superficie no construida en planta baja a zona de jardín. Está construida sobre un solar de 98 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda número 4; sur, con la número 6 y en parte con plaza número 1 y ensanche de la misma plaza; este, con cooperativa de viviendas, y oeste, con calle de acceso a la plaza número 1 y ensanches de la misma plaza.

Figura inscrita al tomo 517, libro 32, folio 158, finca número 2.344 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Benahadux y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Almería a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—32.701.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número 182/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Cristóbal Gabriel Pérez Píera, en reclamación de 9.508.070 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez la finca contra la que se procede, y que luego se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día: 25 de julio de 1994 a las diez horas, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sirviendo a este efecto únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el resguardo de haber verificado el importe de la consignación.

Séptima.—Si en el día señalado, no pudiera celebrarse la subasta acordada por causas de fuerza mayor, se celebraría en el día siguiente hábil a la misma hora y lugar, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, sita en La Pola Llarga (Valencia), con entrada independiente por la avenida Barranco de Barxeta, donde carece aún de número, compuesta de planta baja destinada a zaguán de acceso a las plantas altas superiores, almacén y guarda de aperos, garaje para vehículos particulares y patio de luces, con una superficie útil de 60 metros 72 decímetros cuadrados; primera planta alta, con una superficie útil de 55 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo y dormitorio, segunda planta alta, con una superficie útil de 54 metros 44 decímetros cuadrados; y planta de cubierta de teja árabe, con terraza pisable de 9 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida de situación; derecha entrando, vivienda número 2 de propiedad horizontal; izquierda, don Rafael Chafes, y fondo, don Rafael Albiñana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, inscripción tercera, de la finca 5.207, al folio 201, del tomo 832, libro 86 de Puebla Llarga.

Valorada a efectos de primera subasta en 18.173.640 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al deudor, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—32.669-3.

ALZIRA

Edicto de subsanación

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Habiéndose omitido el importe del avalúo en el edicto de fecha 24 de marzo de 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 25 de mayo de 1994 sobre señalamientos de publicación de subasta acordados en el juicio ejecutivo 170/1993, que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira, entre «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», como parte ejecutante, y don Joaquín Boronat Soler, doña María Angeles Torrent Costa y doña Josefa María Costa Mompó, como demandado, se hace saber que el valor de la finca objeto de la subasta es de 6.331.000 pesetas: «Urbana. Vivienda sita en Alzira, calle Doctor Fleming, número 36, cuarto, piso alto, puerta 13, con una superficie de 115,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.173, libro 362, folio 97, finca 33.026, inscripción tercera.»

Dado en Alzira a 1 de junio de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—34.284-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 155/1993, a instancia de don Martín Martín Pérez, domiciliado en Grupo Bonavista, número 12, de Miralcamp (Lérida), contra don Manuel Pujol Guardia, con domicilio en «Camping Mare Nostrum» de Alcanar Playa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 21 de julio de 1994, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes a subastar

a) Descripción: Parcela de terreno, en forma trapezoidal, en la partida Martinenca del término de Alcanar, de 714 metros cuadrados de superficie; mide en el lindero con la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, 20 metros, o sea, al sur; al norte, linda con Jaime Itarte, en una longitud de 7 metros; este, Bernard Ter Haar, en una longitud de 54 metros y 80 centímetros, y oeste, resto de finca.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta dos, al tomo 2.532, folio 128, finca número 8.672.

b) Descripción: Heredad secano en término de Alcanar, partida Martinenca, de superficie 87 áreas 14 centiáreas 76 miliáreas. Linda al norte, carretera N-340; este, barranco de la Martinenca; sur, zona marítima, y oeste, con porciones segregadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta dos, al tomo 2.688, folio 119, finca 8.610.

c) Descripción: Parcela de terreno en término de Alcanar, partida Martinenca, de superficie 3.264 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, carretera; este, resto de finca; Sur, también resto de finca, y oeste, Ramón Sancho Ulldemolins.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta dos, al tomo 2.839, folio 225, finca 11.961.

En realidad, sobre parte de las parcelas descritas bajo las letras b) y c), y ocupando parte de su superficie, se encuentran construidas: 1. Edificio principal de planta sótano, baja y primer piso; en la planta sótano se ubican los aseos y apartamentos con una superficie construida de 125 metros 9 decímetros cuadrados; en la planta baja se ubica un bar-restaurante, cocina y zona de supermercado con una superficie construida de 149 metros 36 decímetros cuadrados, y, en el primer piso, se ubica un apartamento vivienda del propietario, con una superficie construida de 134 metros 52 decímetros cuadrados. 2. Edificio de planta baja, solamente para servicios, con una superficie construida aproximada de 183 metros 96 decímetros cuadrados.

Las parcelas y edificios forman parte de un complejo turístico «Camping Mare Nostrum».

Tasadas a efectos de subasta en

Parcela descrita con la letra a), 714 metros cuadrados por 4.000 pesetas el metro cuadrado: 2.856.000 pesetas.

Edificio principal, 408 metros 97 decímetros cuadrados por 39.700 pesetas el metro cuadrado: 16.236.000 pesetas.

Edificio servicios, 183 metros 96 decímetros cuadrados por 21.750 pesetas el metro cuadrado: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 5 de abril de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—32.875.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las trece horas de los días:

Para la primera, el día 6 de septiembre de 1994.

Para la segunda, el día 6 de octubre de 1994.

Para la tercera, el día 4 de noviembre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 272/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife (Lanzarote), cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, se hace constar que la actora posee el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Apartamento tipo 2, en la planta baja de un edificio sito entre las calles Alisios y Gua-

nareme, en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene su entrada por la calle Alisios. Ocupa una superficie construida de 62 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón-cocina, baño, pasillo y una terraza descubierta. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con zona común que le separa de la calle Alisios y apartamento número 1 de la división horizontal; sur, con zona ajardinada del apartamento número 1 de la división horizontal; este, con apartamento número 1 de la división horizontal y escalera de acceso a la planta alta, y oeste, con apartamento número 3 de la división horizontal.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 998, libro 96, folio 127, inscripción segunda, finca número 9.569.

Tasado a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—32.654.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 41/1993, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 29.046.156 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra «Construcciones Poripera, Sociedad Limitada», don Porfirio Martín Jiménez, don Pedro Martín Jiménez, doña Marcelina López Blázquez y doña Agueda Martín Zazo, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, sucesivamente en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrá lugar los días 22 de julio, 22 de septiembre y 24 de octubre de 1994, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que al final de cada descripción de las fincas se indica, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-41/93 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, no estando inscritas sino catastradas tres de las fincas, y las certificaciones registrales de las tres restantes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana sita en Solosancho (Avila), calle de la Fragua, número 110 (actual número 82), referencia catastral número 8708101-01 y 8708101-02. Tiene una superficie total de 816 metros cuadrados y en ella se han construido dos viviendas pareadas situadas en la finca que limita con la calle de la Fragua (fachada este).

Tasada en 19.250.000 pesetas.

2. Finca urbana, sita en Solosancho (Avila), calle de la Fragua, número 55, cuya referencia catastral es la 8708718-01 y 8708718-02. Está situada frente a la finca descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.249, libro 14, folio 86, finca 3.105.

Tiene una superficie aproximada de 1.490 metros cuadrados, y en ella se hayan construidos dos edificios:

A) Uno de ellos situado en la zona de la finca que limita con la calle de la Fragua (fachada oeste, esquina fachada norte), desarrollado en tres plantas de 190 metros cuadrados la planta baja y 110 metros cuadrados las plantas primera y segunda.

B) El otro está desarrollado en una sola planta, ocupa unos 25 metros cuadrados y se destina a oficina. Está situado en el fondo de la finca (zona sureste).

Tasada en 29.500.000 pesetas.

3. Finca urbana sita en Solosancho (Avila), en la calle de las Eras, número 70, con referencia catastral número 8809412; de superficie 85 metros cuadrados y en ella se ha construido una vivienda desarrollada en dos plantas y con una superficie total construida de 145 metros cuadrados.

Tasada en 9.750.000 pesetas.

4. Finca urbana sita en Solosancho (Avila), en la calle Generalísimo, número 58, con referencia catastral 8813901 y con superficie de 126 metros cuadrados, en la cual se halla un edificio en construcción.

Tasada en 2.850.000 pesetas.

5. Finca urbana sita en Solosancho (Avila), en la carretera de Villaviciosa, número 1, cuya referencia catastral es la número 8913905; (actualmente se denomina Camino de las Aleguillas). Tiene una superficie de 1.528 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.548, libro 19, folio 115, finca 4.092.

Tasada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Avila a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—32.639-3.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1983, se siguen autos de liquidación de sociedad de gananciales, a instancia de don José Antonio Martínez Rodríguez, litigando con beneficio de justicia gratuita por sentencia de fecha 6 de abril de 1983, representado por el Procurador don Pedro Luis Arrojo Vega, contra doña María de los Angeles Sande Beteta, representada por el Procurador don José Luis Alvarez Rotella, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María de los Angeles Sande Beteta:

Vivienda, piso sito en la calle Severo Ochoa de Avilés, número 17, segundo H; consta de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.516, libro 66, folio 18, finca número 5.134.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avilés, calle Marcos del Troniello, el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder un tercero.

Quinto.—Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Avilés a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.688-E.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villaiba Lava, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 203/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Regino Toro Ramírez y doña Magdalena Ortiz García, vecinos de Zafra, cuantía 2.246.444 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 25 de julio, 22 de septiembre y 28 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Urbana. Edificio destinado a taller mecánico, en calle Virgen de Guadalupe, sin número de gobierno, en la localidad de Zafra, con una superficie de 486,95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.063, libro 97, folio 120 vuelto, finca número 4.687, inscripción cuarta.

Valorado para la subasta en la suma de 2.958.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio señalado con el número 12 de la calle Andrés Pro, de Zafra, compuesto de planta baja, destinada a taller, y planta alta con vivienda, ocupa todo el edificio una superficie de 280 metros cuadrados. Ocupando la vivienda 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.142, libro 115, folio 136 vuelto, finca número 6.116, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en la suma de 4.872.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario.—32.671-3.

BARBASTRO

Edicto

Don José María Raso Baldellou, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 20 de septiembre, 18 de octubre y 15 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 227/1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «José Beguer, Sociedad Limitada», don José Beguer Palacin, doña Gloria Macarulla Truco, don José Luis Beguer Macarulla y doña Elena Escorihuela Arruebo, con domicilio en Estadilla, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-17-227/91, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. La tercera parte indivisa de un fundo en la partida de La Riba, con frente al camino de uso propio de la finca de don Mariano Raso Telled, en el término municipal de Estadilla, en cuyo interior se hallan cinco naves industriales y un espacio frontal interior destinado a espacios libres para aparcamientos y maniobras de vehículos, quedando además una franja de terreno que circunvala dichas edificaciones, sin edificar, así como una franja de terreno de unos 260 metros cuadrados, situada en la parte posterior o espalda que se destina a patio de luces de dichas naves industriales, teniendo la totalidad del terreno sobre el que se asientan la extensión superficial de 5.000 metros cuadrados. Lo edificado y destinado a naves industriales ocupa la extensión superficial de 2.164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 261, libro 18, folio 91, finca 1.940.

Valorada dicha tercera parte indivisa en la suma de 20.333.333 pesetas.

2. Derecho real de hipoteca sobre la finca registrada 1.940, descrita en el anterior lote, inscrito a favor de don José Luis Beguer Macarull con el carácter de presuntivamente consorcial con doña Elena Escorihuela Arruebo, cuyo derecho fue adquirido por dicho señor Beguer Macarulla en escritura de cesión de crédito hipotecario autorizada por el Notario de Zaragoza don Javier Dean Rubio el 30 de diciembre de 1988, motivando la inscripción 4.ª al folio 197 del tomo 313 del archivo, libro 21 de Estadilla, habiendo sido constituido el citado derecho real de hipoteca en la inscripción tercera al folio 92 del tomo 261 del archivo general, libro 18 de Estadilla.

Valorado dicho derecho real en 10.163.748 pesetas.

Dado en Barbastro a 23 de mayo de 1994.—El Juez de Primera Instancia, José María Raso Baldellou.—La Secretaria.—32.880.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 807/1991-2, se siguen autos de La Caixa, a instancia del Procurador señor Montero Reiter, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Javier Rigol Crespo y doña Julia Busquets Rodríguez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Elemento número 2. Bajos, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, calle Fluvia, número 63, de superficie 86 metros 14 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, finca 1.841, folio 93, tomo 1.307, libro 439.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 13 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.826.560 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—32.503.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en pública subasta número 796/1991, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de quince días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Gálvez González, don Juan Belmonte Litrán y don Ramón Riera Perelló, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 27 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 17.250.000 pesetas para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013079691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 17 de la calle Isaac Albéniz, de la villa de Palafrugell, compuesta de planta baja y un piso. La edificación se levanta sobre la parte frontal de la parcela número 41 del polígono residencial «El Bruguero», con una figura rectangular, y una superficie de 161 metros 31 decímetros cuadrados, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio o jardín. En la planta baja se halla el garaje, con una superficie de 13,50 metros cuadrados, destinándose el resto de la planta baja a porche de acceso a la vivienda, que está integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, un aseo y lavadero, y la escalera de acceso a la planta superior. La planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, baño, aseo y una pequeña terraza en la parte posterior, la total superficie útil de la vivienda es de 121,25 metros cuadrados. Toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: Este, que es frente, con

vial del polígono o calle Isaac Albéniz; norte, que es derecha, con la parcela número 42 y la casa en ella levantada; oeste, que es el fondo, parte con la parcela número 30 y parte con la número 31, y por el sur, que es la izquierda, con la parcela número 40 y la casa en ella levantada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.599, libro 326, folio 163, finca número 15.741, inscripción segunda.

2. Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 19 de la calle Isaac Albéniz, de la villa de Palafrugell, compuesta de planta baja y un piso. La edificación se levanta sobre la parte frontal de la parcela número 42 del polígono residencial «El Bruguero», con una superficie rectangular, y una superficie de 162 metros 12 centímetros cuadrados, que ocupa la superficie de 75 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio o jardín. En la planta baja se halla el garaje, con una superficie de 13,50 metros cuadrados, destinándose el resto de la planta baja a porche de acceso a la vivienda, que está integrada por recibidor, comedor-estar, cocina, un aseo y lavadero, y la escalera de acceso a la planta superior. La planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, baño, aseo y una pequeña terraza en la parte posterior, la total superficie de la vivienda es de 121,25 metros cuadrados. Toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: Este, que es frente, con vial del polígono o calle Isaac Albéniz; norte, que es derecha, con la parcela número 43 y la casa en ella levantada; oeste, que es el fondo, parte con la parcela número 31 y parte con la número 32, y por el sur, que es la izquierda, con la parcela número 41 y la casa en ella levantada. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 166, finca número 16.742.

3. Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 21 de la calle Isaac Albéniz, de la villa de Palafrugell, compuesta de planta baja y un piso. La edificación se levanta sobre la parte frontal de la parcela número 43 del polígono residencial «El Bruguero», con una figura rectangular, y una superficie de 162 metros 93 decímetros cuadrados, que ocupa la superficie de 75 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio o jardín. En la planta baja se halla el garaje, con una superficie de 13,50 metros cuadrados, destinándose el resto de la planta baja a porche de acceso a la vivienda, que está integrada por recibidor, comedor-estar, cocina, un aseo y lavadero, y la escalera de acceso a la planta superior. La planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, baño, aseo y una pequeña terraza en la parte posterior, la total superficie útil de la vivienda es de 121,15 metros cuadrados. Toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: Este, que es frente, con vial del polígono o calle Isaac Albéniz; norte, que es derecha, con la parcela número 43 y la casa en ella levantada; oeste, que es el fondo, parte con la parcela número 32 y parte con la número 33, y por el sur, que es la izquierda, con la parcela número 42 y la casa en ella levantada. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 169, finca número 16.743.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—32.565-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1992-1.ª, promovidos por La Caixa, contra la finca hipotecada por doña Adela Martín Pardillos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en vía Layetana, 2 (edificio Juzgados), cuenta 0620000018028092A, una suma en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Finca rústica, pieza de tierra sita en el término de Poboleda, partida Hortas, conocida por El Tanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Falset, al tomo 656 del archivo, libro 11 de Poboleda, folio 175, finca número 115, inscripción novena.

Tipo de tasación: 22.696.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.850.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 481/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Campillo Fernández y don Jaime Ferrán Ayats, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo

acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, los bienes embargados a don Jaime Ferrán Ayats y doña Concepción Campillo Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de octubre de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Departamento número 119. Planta segunda, puerta cuarta de un edificio en El Prat de Llobregat, portal letra F, con frente a la calle Ripoll, hoy calle Lérica, números 33-35, viento sur. Superficie de 89,90 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 824, libro 224, folio 167, finca número 21.687.

Valoración 7.410.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—32.557-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.072/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Deutsche, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Carlos

Creus de Fortuny, en reclamación de la suma de 24.637.081 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en, vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 20 de octubre; para la segunda el día 17 de noviembre, y para la tercera el día 15 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Casa-Torre unifamiliar, situada en esta ciudad, con frente principal a la calle Veciana, señalada con el número 21; consta de sótanos de superficie 40 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja de 87 metros 79 decímetros cuadrados, y planta piso de 106 metros 48 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, y se halla edificada sobre un solar de superficie 336 metros cuadrados, equivalentes a 8.893,24 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, con la referida calle Veciana; izquierda, entrando, oeste, en línea de 24,40 metros con finca de doña Marina Muné; derecha, este, en una línea de 1,40 metros con el

chaffán formado por las calles de Veciana y el Pasaje sin nombre, y por fondo, norte, otro frente en una longitud de 32,30 metros con el Pasaje sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 772, libro 772, folio 202, finca número 9.819-N, inscripción quinta.

Valorada en 75.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—32.560-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 462/1992 (sección A), a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Domenech Ruzafa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora o en sucesivos días hábiles, si persistiere el impedimento.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Entidad número 2, piso entresuelo, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, lugar las Planes, con frente a la calle Vázquez Mella, número 43. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados.

Linda: Frente, con proyección vertical de la calle Vázquez Mella; derecha, entrando, sucesores de doña Francisca Llanes; izquierda, parte caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte sucesores de doña Francisca Llanes, y por el fondo, con proyección vertical del patio posterior del inmueble. Tiene un valor con respecto al total del inmueble de 17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 1.766, libro 779 de Badalona, folio 86, finca 44.396. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.558-58.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pascuet, contra don Juan Vidal Algarra y doña Josefá Alvarez Elorza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1994, en su hora de las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0947/0000/18/011694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1994, en su hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1994, en su hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 19, piso ático, puerta primera. Vivienda que forma parte de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Trovador, números 9, 11 y 13. Se compone de varias dependencias, servicios y de una terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como a tal la fachada delantera de la casa recayente a la calle de Trovador; en parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; en parte con el patio de luces y en parte con el piso ático puerta cuarta; por la derecha, entrando, en parte con patio de luces y en parte con el piso ático, puerta segunda; por la izquierda, con la casa número 7 de la calle de Trovador, y por el fondo, con la fachada posterior de la casa.

Dicha hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona la correspondiente inscripción al tomo 1.906 del archivo, libro 1.572 de sección 1.ª, folio 85, finca número 99.115, inscripción cuarta.

Y para que conste y cumpla lo acordado, quedando facultado el portador del presente para su diligenciamiento, se expide el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajó.—El Secretario.—32.896-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 63/1994-E, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Victor de la Fuente Tambo y doña Nuria Cestero López, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de noviembre, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es

Número 24. Piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Consejo de Ciento, donde le corresponde los números 605 y 607, situado en la cuarta planta alta, destinado a vivienda; de superficie 71 metros cuadrados y compuesto de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente a la calle Consejo de Ciento, en parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y en parte con dos patios de luces, derecha, entrando, en parte con el hueco de ascensor, en parte con patio de luces y en parte con piso tercero, puerta segunda; izquierda, en parte con el hueco del otro ascensor, en parte con otro patio de luces y en parte con el piso tercero, puerta cuarta; por detrás, con la fachada posterior del edificio; por debajo, con la planta piso segundo, y por encima, con la planta piso cuarto. Tiene una cuota del 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.178, libro 164, folio 151, finca número 9.654.

Tasados a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—32.539-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1993-segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Sardy, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 29 de septiembre, y horas de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de octubre, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 29 de noviembre, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Inversiones Sordu, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda de la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, calle Paris y de Viladomat, formando chaflán y en las mismas señaladas de número 83, hoy 77 en la primera de dichas calles y con el número 289 en la segunda. Mide 83 metros cuadrados; consta de varias dependencias. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera, patio y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha entrando, con dicha vivienda puerta tercera; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta; y al fondo, dicha vivienda puerta primera, con la calle Viladomat y con el chaflán formado por esta calle y la de Paris. Tiene una cuota de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 509 del archivo, libro 505 de la sección primera, folio 164, finca número 38.178-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—32.540-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.455/1992-A, promovidos por Caixa D'Estalvis de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Carlota Campos Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la segunda subasta el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Descripción de la finca objeto de subasta

Elemento número 42, piso sexto, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 29 de la travesera de Dalt, de esta ciudad, de superficie 99 metros 81 decímetros cuadrados, más terraza de 4 metros 25 decímetros, más terraza de 4 metros 25 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerado tal el viento de la calle travesera de Dalt, o sea, este, parte con patio y parte con piso sexto, segunda; por la derecha, entrando, parte con rellano y caja escalera, donde abre puerta de entrada, parte con patio y parte con piso sexto, cuarta; por la espalda, con patios; por la izquierda, con finca de Jacinto Esteva o sus sucesores, y por el suelo, con piso quinto, tercera, y por el techo con piso séptimo, tercera.

Tiene asignado un coeficiente de 1,70 por 100 en los elementos comunes y en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 215 de Gracia A, folio 35, finca número 11.799-N, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 20.983.500 pesetas en primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.849.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuetes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 914/1993-D, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra las fincas hipotecadas por «Malibuk, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de octubre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el remate el día siguiente hábil y a la misma hora que el anterior.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

Entidad número 1.—Local comercial o almacén, puerta primera, en planta semisótano o primera inferior a la baja, de la casa sita en Barcelona (avenida Diagonal, 259). De superficie 104 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, vivienda-portería, que es elemento común del inmueble; rellano o distribuidor, por el que tiene acceso, y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, finca de doña María de la Asunción Cascante; derecha, finca de don Ramón Fontova, y fondo, subsuelo avenida Diagonal. Coeficiente del 7,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona al tomo 2.059, libro 45 de Sant Martí de Provençals, folio 121, finca número 2.188. Está valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 3.—Local comercial segundo, sito en Barcelona (avenida Diagonal, 259), a la derecha, entrando, de la planta baja de dicha casa. De superficie 73 metros cuadrados, más 26,41 metros cuadrados de patio descubierto en la parte posterior del inmueble, a nivel de planta semisótano, al que se accede mediante escalera. Lindante: Frente, avenida Diagonal, donde abre puerta; izquierda, entrando, vestíbulo general del inmueble, donde también abre puerta; caja de escalera, patio interior de luces y local comercial entidad número 4 de esta misma planta; derecha, finca de doña María de la Asunción Cascante, y fondo, finca de don José Jurnet y Castellá. Coeficiente del 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona al tomo 2.059, libro 45 de Sant Martí de Provençals, folio 124, finca número 2.192. Está valorada en la escritura de deudor en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 mayo de 1994.—La Secretaría judicial, María Amparo Fuetes Lojo-Lastres.—32.894-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, en representación de «Financa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Artero Pescetto y doña Josefa Herrera Zapata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados don Miguel Artero Pescetto y doña Josefa Herrera Zapata:

Finca 430. Apartamento de dos dormitorios, señalado con el número 13-5, situado en la decimotercera planta del bloque II o piscina cubierta, con acceso por el zaguán letra D del conjunto residencial «Playmon Fiesta», sito en Benidorm, partida dels Tollis o Salto del Agua. Tiene una superficie de 59 metros 83 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, mirando la fachada, apartamento 13-4; izquierda, apartamento 13-6, y fondo, sobre el vuelo de la zona ajardinada. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y como anejo inseparable de su derecho de 831 diezmilésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 4 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.695.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 341/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Sanchis Ronda, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 4 de octubre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 4 de noviembre, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra de regadío en la partida de Mosmay del término de Altea, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Lindante: Norte, este y oeste, otros terrenos de doña María Cruz Sanchis Ronda, y sur, don Juan Ferrándiz Savall.

Inscrita al tomo 690, libro 139, folio 172, finca 17.735.

Valorada a efectos de subasta en 1.158.103 pesetas.

2. 33 áreas 24 centiáreas de tierra huerta en término de Altea, partida Mosmay, que linda: Norte, brazal de Mosmay; sur y este, otras fincas de la señora Sanchis Ronda, y oeste, don Juan Ferrándiz Savall.

Inscrita al tomo 690, libro 139, folio 101, finca 17.623.

Valorada a efectos de subasta en 4.449.769 pesetas.

3. Una casita de labor en término de Altea, partida Mosmay, de superficie 20 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con otra casita de don Antonio Savall Ronda, y por la izquierda y espalda, con un aprisco o corral de encerrar ganado y tierras de don Gaspar Calzas.

Inscrita al tomo 139, libro 27, folio 208, finca 4.619.

Valorada en 1.758.598 pesetas.

4. 41 áreas 55 centiáreas, que quedan después de ciertas segregaciones efectuadas, de tierra seca, en término de Altea, partida de Mosmay, que linda: Norte, don Vicente Roig y don Antonio Pérez Tasa; sur, brazal de Mosmay y otra finca que se adjudica a doña María Cruz Sanchis Ronda; este, parcela segregada y adjudicada a don José Sanchis Ronda, y oeste, acequia, don Antonio Berenguer Tasa y don Antonio Durá Molines.

Inscrita al tomo 139, libro 139, folio 100, finca 17.621.

Valorada en 5.790.418 pesetas.

5. Trozo de tierra huerta sita en término de Altea, partida Pla de Fullera, de cabida aproximada 10 áreas 14 centiáreas, plantado de árboles frutales y derecho para su riego a las aguas del riego de la partida; dentro de su perímetro existe una casita de labor. Linda: Norte, don Vicente Sanchis; sur, río; este, don Antonio Pérez, y oeste, barranco de la partida.

Inscrita al tomo 86, libro 15, folio 171, finca 2.539.

Valorada en 1.413.112 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 10 de mayo de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—32.975.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Angel Cardaba Fromestra y doña Petra Villamayor González, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 5 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 5 de octubre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 7 de noviembre, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda número 101, tipo G, sita en planta décima, derecha, subiendo la escalera número 2, e izquierda, saliendo del ascensor, del complejo urbano denominado «Coblanca 16», segunda fase, situado en término de Benidorm, partida de la Cala, entre las calles Asturias y Pajares. Ocupa una superficie construida de 93 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 1 decímetro cuadrado; se halla distribuida en tres dormitorios, un salón, una cocina, un baño completo, un servicio, «hall» y distribuidor, así como una terraza principal y otra junto a la cocina.

Valorada a efectos de subasta en 5.890.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 18 de mayo de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—32.952.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1993, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Socorro Chico Quintana, sobre pago de 8.371.786 pesetas de principal, más 1.462.290 pesetas de intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera, el día 20 de julio de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 20 de octubre 1994, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos: Número 18.—Vivienda de la planta sexta, mano derecha, de la casa entre las calles Santiago (número 39), Pérez Platero (número 14) y calle peatonal (números 2, 4 y 6). Con entrada por el portal número 39 provisional, hoy número 43 de la calle Santiago. Tiene una superficie construida, sin elementos comunes, de 113,86 metros cuadrados, de los que 14,20 metros cuadrados son de terraza. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, un armario y dos terrazas. Y linda: Norte, con casa número 2 de la calle peatonal; sur, con vivienda centro de la planta y patio de la finca; este, con patio de la finca, ascensor y vestíbulo de escalera, y oeste, con calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.705, libro 372, folio 24, finca número 15.847, inscripción quinta.

Tasada en 16.650.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—32.674.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra la finca que luego se indicará, propiedad de don José María Ruiz Martínez y doña Mercedes Sánchez Mateos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 20 de julio, a las once horas; de no haber postores para la primera, se señala

para la segunda el día 21 de septiembre, a las once horas y, en su caso, para la tercera el día 25 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 20.950.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 2.—Vivienda en planta primera sobre la planta baja, tipo A, situada a la izquierda, entrando al edificio por la escalera más próxima al viento este, hoy señalada con el número 46 de policía, que consta de vestíbulo, distribuidor de paso, cuarto de aseo, terraza principal y terraza de servicio, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño; con una superficie construida de 132 metros 49 decímetros cuadrados y útiles de 105 metros 26 decímetros cuadrados. Lindando: Al norte o frente, con paseo Alfonso XIII; espalda, con patio de luces; a la derecha, entrando, con vivienda número 3, e izquierda, con resto de donde procede la matriz.

La finca descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio denominado «El Cid», situado en el paseo Alfonso XIII de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.374, libro 377, sección de San Antón, folio 172, finca número 5.663.

Dado en Cartagena a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—32.601.

CEUTA

Edicto

Don Juan i Pere de Vargas Gil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que se siguen diligencias previas número 763/1993, sobre robo con fuerza contra Adbelhuahab Buchaib Laarbi, queriendo hacer saber a través del presente ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Bonaventura Homs Cullerell, con documento nacional de identidad 52.147.472.

Dado en Ceuta a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Juan i Pere de Vargas Gil.—32.680.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1993, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Casa Cleto, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las once horas, el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, para la segunda, y el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, para la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose esta tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ciudad Real, en calle Alarcos, cuenta número 1377.000.18.0437.93, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial número 4, dúplex, situado en las plantas baja y primer sótano, comunicadas por escalera interior, compuesto de una nave en cada una de dichas plantas. Tiene una superficie construida de 825 metros cuadrados, de los que corresponden 225 metros a la planta baja y 600 a la de sótano. Linda, mirando desde la calle Ciruela, en cuanto a la planta de sótano; derecha, subsuelo de la ronda de Granada; izquierda, local situado en esta misma planta, destinado a aparcamientos y trasteros al que tiene puerta de comunicación y hueco de ascensor y escalera del portal número 4; fondo, dichos servicios del portal número 4 y subsuelo de la vía pública sin nombre, y en cuanto a la planta baja, derecha, ronda de Granada; izquierda, portal número 4; fondo, escalera de dicho portal y el local comercial número 3 de esta misma planta. Inscrita en el tomo 1.545, libro 741, folio 75, finca 41.526.

Tipo: 85.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—32.980-58.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Crediaval, S.G.R.», contra don José León Gómez y doña Carmen Montes Martos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José León Gómez y doña Carmen Montes Martos:

Casa en calle San Marcos, número 14, de Cabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 404, folio 125 vuelto, finca número 4.297. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 22 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.632-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, número 265/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Fernández Nogueira y doña Renata Moreli Ren, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial, que figura en la escritura de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 36.634.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra en término de Teulada, partida Cometa, de 20 metros de ancho por veinte de profundidad, es decir, 400 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y este, José Frax; sur, camino, y oeste, Vicente Blasco. Sobre la parcela descrita existe construida una edificación destinada a local comercial, con varias dependencias, compuesta de planta baja y alta. La planta baja ocupa una superficie de 40 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta alta ocupa una superficie de 155 metros 4 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires

con el resto de la finca sobre la que se halla construida, destinado a zona verde y accesos. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 884, libro 101, folio 121, finca número 2.532, inscripción séptima.

Dado en Denia a 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.941.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pierrette de Vos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial, que figura en la escritura de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.025.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo A. Forma parte del bloque «Naranjos IV», sito en término municipal de Denia, partida Palmar de la Arena, sito en primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, con distribución propia para habitar, de 65 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Tomando como frente la puerta de entrada, derecha, entrando, y fondo, terrenos comunes de la urbanización, e izquierda, el apartamento número 2, tipo B. Cuota en relación con la urbanización a que pertenece, de 1,28 por 100. Inscrita al tomo 1.353, folio 25, finca 26.436.

Dado en Denia a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.947.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber:

Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 60/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Viajes Mi Sol, Sociedad Anónima», contra don Santiago Miralles Antón y doña Carmen Pérez Díaz, de ésta, sobre reclamación de 3.000.248 pesetas, más 2.000.000 de pesetas para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 28 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 22 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor que sirve de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 18 de noviembre y hora de las once, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirva de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a

sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación para tomar parte en las subastas, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido a la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta, sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la venta en subasta

Urbana número 48. Vivienda izquierda, desde elrellano, puerta número 1 del piso sexto u octava planta, con acceso en común con los pisos de esta parte, por el «hall» número 6, portal 7. Es del tipo A, y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, suroeste, con rellano y cuadro de escalera y con zonas de accesos generales; derecha, entrando al piso, con la vivienda centro, puerta 2; izquierda, con zonas de accesos generales, y espalda, con bloque-diagonal 3, mediante ensanches. Representa una cuota de participación de 0 enteros 85 céntimos por 100. Procede y forma parte del edificio denominado bloque «Diagonal» número 4, situado en esta ciudad de Elche, que tiene su acceso por vial y zona peatonal que desemboca en la calle Federico García Sanchiz, número 6. Inscrita al libro 636 de Santa María, folio 7, finca número 41.621, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—32.553-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1993, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Juan Rull Matillas, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Trozo de tierra de secano, sito en el término de Dalias, hoy El Ejido, paraje Soto de las Machorras; de 1 cuartilla de cabida, o sea, 15 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, con tierras de doña Clotilde Matillas Villegas, hoy de don Juan Vicens; sur, con las anchuras; este, con tierras de don Francisco Matillas, hoy de don Gabriel Matillas Villegas, y oeste, con

las de don José Matillas, hoy de doña Clotilde Matillas Villegas.

Trozo de tierra de secano, sita en el mismo término de Dalias, paraje El Haza, llamado de La Viuda; de cabida unas 3 fanegas, aproximadamente, o sea, 1 hectárea 88 áreas 70 centiáreas, hoy 2 hectáreas 26 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte y sur, con tierras de doña María Manrubia; este, con las de don José Matillas Villegas, y oeste, con otras de don Francisco, don Gabriel y doña María Matillas Villegas.

Trozo de tierra de secano, sito en el término de Dalias, hoy El Ejido, paraje Soto de las Machorras; de cabida 4 hectáreas 19 áreas 27 centiáreas 32 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con camino; sur, con don Ricardo Rueda; este, con rambla y camino, y oeste, con más de esa herencia.

Fincas registrales números 13.494, 13.495-N y 49.882.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 204.120 pesetas la primera, 9.472.680 pesetas la segunda y 5.433.200 pesetas la última de ellas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de julio y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre y hora de las trece, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de octubre y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería) a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría judicial.—32.604-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 373/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Angeles Manzana López, don Antonio Chillarón Torrebella y «Construcciones y Promociones Hermanos Rubio, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 2 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de noviembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijada en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-037393), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 37.—Vivienda, puerta quinta de la quinta planta o ático. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 84 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con vestibulo común de acceso, parte con caja de ascensor, parte con vivienda puerta primera de esta misma planta y parte con vuelo al patio de uso exclusivo de la entidad número 11; a la derecha, entrando, parte con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y parte con vestibulo común de acceso; izquierda, mediante terraza de su uso exclusivo, con vuelo a la finca de sucesores de don Francisco Utjes, y al fondo, con vuelo a la finca de don Rosendo Morgades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 659, libro 176 de El Vendrell, folio 46, finca número 12.806, inscripción segunda de hipoteca.

El inmueble está sito en El Vendrell, carretera de Vall, números 35 y 37.

Tasada a efectos de la presente en 5.698.800 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—32.633.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número

305/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Hoteles Guell, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 27 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994 y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijada en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en la calle Nueva de El Vendrell, números 60 y 62; compuesta de cinco unidades, dos destinadas a vivienda, que son las casas números 60 y 62; una a garaje, que es la unidad que tiene su entrada por la calle Riera de La Bisbal, y las dos restantes unidades situadas sobre la unidad garaje, que tienen su entrada por la calle Nueva, mediante patio y pasadizo interior, destinadas a hostel o fonda. Tiene una superficie en junto de 559 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con casa de don Francisco Porta; por la derecha, con casa de don José Gay Rigal; por el fondo, con el torrente Riera de La Bisbal, y al frente, con la citada calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, folio 221, finca número 4, libro 37, tomo 381.

Tasada a efectos de la presente en 49.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—32.638.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 409/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra doña María Faustina Gámez Curiel, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 27 de octubre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de diciembre, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-409-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, edificada sobre un solar sito en término de Altafulla, partida llamada Senma y Munts, donde era conocida por «Sinia del Tambó», con una superficie aproximada de 76 metros 49 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 35 metros 76 decímetros cuadrados por planta. Consta de recibidor, cocina, aseo, comedor-estar, cuarto de baño y tres habitaciones, con sendas terrazas en las partes delantera y posterior. Se comunica verticalmente por escalera interior. El resto del solar no edificado, destinado a jardín, situado en la parte del frente y del fondo de la casa. Linda: Frente, con finca matriz; derecha, entrando, con finca del mismo título segregada de la matriz; izquierda, con finca del mismo título segregada de la matriz, y fondo, con finca de los señores Torres y Torrini.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 941, libro 31 de Altafulla, folio 24, finca número 3.216.

Tasada a efectos de la presente en 15.713.205 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—32.628.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1993, a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Antonio Manzano Ravira y doña María Simón Medel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 9.742.590 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda adosada, procedente del núcleo V, de las del conjunto residencial denominado Nueva Estebbuna, en el partido de Monterroso, término municipal de Estepona. Es del tipo D-63. Tiene una superficie construida de 123 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 797, libro 574, folio 57, finca número 42.494, inscripción 4.ª

Dado en Estepona a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—32.943.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Prime Score, Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 15 de septiembre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación 15.168.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 14 de octubre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 14 de noviembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al folio 31, libro 502, finca número 37.045 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—32.554.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 529/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Prime Score, Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 15.168.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 14 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 15 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 706, libro 502, folio 7, finca número 37.021, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—32.556.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 143/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Promociones del Mediterráneo Andaluz, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle la Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 28 de julio de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en su caso, de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, y en caso, de no existir postores en la segunda subasta; se señala para la tercera el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 7.200.000 pesetas, para la primera finca; 8.300.000 pesetas para la segunda; 9.500.000 pesetas para la tercera; 15.100.000 pesetas para la cuarta; 9.500.000 pesetas para la quinta; 13.800.000 pesetas para la sexta; 6.700.000 pesetas para la séptima; 6.300.000 pesetas para la octava; 15.800.000 pesetas para la novena; 7.500.000 pesetas para la décima; 7.400.000 pesetas para la undécima; 12.000.000 de pesetas para la duodécima; 10.200.000 pesetas para la decimotercera; 8.800.000 pesetas para la decimocuarta; 10.200.000 pesetas para la decimoquinta; 7.600.000 pesetas para la decimosexta, y 12.000.000 de pesetas para la decimoséptima, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta será el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncian en el presente edicto son:

Primera.—Apartamento letra D en planta primera del edificio denominado «Sun Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 36,41 metros cuadrados, más 10,21 metros cuadrados de comunes y 8,85 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.224, libro 594, folio 205, finca número 31.383.

Segunda.—Apartamento letra C en planta segunda del edificio denominado «Sun Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 45,15 metros cuadrados, más 12,66 metros cuadrados de comunes y 4,79 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.224, libro 594, folio 220, finca número 31.393, inscripción primera.

Tercera.—Apartamento letra D en planta segunda, del edificio denominado «Sun Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 50,13 metros cuadrados, más 14,6 metros cuadrados de comunes y 8,7 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.224, libro 594, folio 223, finca número 31.395, inscripción primera.

Cuarta.—Apartamento letra F en planta segunda del edificio denominado «Sun Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 81,66 metros cuadrados; más 22,91 metros cuadrados de comunes y 9,79 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.225, libro 595, folio 4, finca número 31.399, inscripción primera.

Quinta.—Apartamento letra C en planta tercera del edificio denominado «Sun Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 50,13 metros cuadrados, más 14,6 metros cuadrados de comunes y 8,7 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.225, libro 595, folio 13, finca número 31.405, inscripción primera.

Sexta.—Apartamento letra E en planta tercera del edificio denominado «Sun Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 74,16 metros cuadrados, más 20,80 metros cuadrados de comunes y 9,79 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.225, libro 595, folio 19, finca número 31.409, inscripción primera.

Séptima.—Apartamento letra F en planta tercera del edificio denominado «Sun Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 35,95 metros cuadrados, más 10,8 metros cuadrados de comunes y 4,80 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.225, libro 595, folio 21, finca número 31.411, inscripción primera.

Octava.—Apartamento letra C en planta primera del edificio denominado «Sun Ray II», sito en terre-

nos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 24,92 metros cuadrados, más 11,13 metros cuadrados de comunes y 27,95 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 108, finca número 31.205, inscripción primera.

Novena.—Apartamento letra D en planta segunda del edificio denominado «Sun Ray II», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 76,61 metros cuadrados, más 34,22 metros cuadrados de comunes y 24,12 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 123, finca número 31.215, inscripción primera.

Décima.—Apartamento letra B en planta sexta del edificio denominado «Sun Ray II», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 37,80 metros cuadrados, más 16,88 metros cuadrados de comunes y 9,76 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 165, finca número 31.243, inscripción primera.

Undécima.—Apartamento letra C en planta sexta del edificio denominado «Sun Ray II», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 37,17 metros cuadrados, más 16,60 metros cuadrados de comunes y 9,76 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 168, finca número 31.245, inscripción primera.

Duodécima.—Apartamento letra A en planta primera del edificio denominado «Sun Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 59,41 metros cuadrados, más 11,53 metros cuadrados de terraza y 25,33 metros cuadrados de comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 186, finca número 31.257, inscripción primera.

Decimotercera.—Apartamento letra B en planta primera del edificio denominado «Sun Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 48,45 metros cuadrados, más 13,1 metros cuadrados de terraza y 20,65 metros cuadrados de comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 189, finca número 31.259, inscripción primera.

Decimocuarta.—Apartamento letra A en planta segunda del edificio denominado «Sun Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 45,25 metros cuadrados, más 5,80 metros cuadrados de terraza y 19,29 metros cuadrados de comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 192, finca número 31.261, inscripción primera.

Decimoquinta.—Apartamento letra C en planta segunda del edificio denominado «Sun Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 48,41 metros cuadrados, más 13,1 metros cuadrados de terraza y 20,63 metros cuadrados de comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 198, finca número 31.265, inscripción primera.

Decimosexta.—Apartamento letra A en planta tercera del edificio denominado «Sun Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 29,64 metros cuadrados, más 20,20 metros cuadrados de terraza y 12,63 metros cuadrados de comunes. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 204, finca número 31.269, inscripción primera.

Decimoséptima.—Apartamento letra B en planta tercera del edificio denominado «Sun Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco» en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 59,41 metros cuadrados, más 11,53 metros cuadrados de terraza y 25,33 metros cuadrados de comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 207, finca número 31.271, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma, para el caso de que los demandados no fueren hallados en las fincas hipotecadas.

Dado en Fuengirola a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—32.879.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 223/1993, a instancia del Procurador don Juan Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Kern Guill y doña Josefa Pellicer Soriano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de julio, a las once horas; en su caso, por segunda el día 14 de septiembre, a las once horas, y por tercera vez el día 13 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018022393, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Francisco Kern Guill y doña Josefa Pellicer Soriano, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Única.—La total planta baja, con puerta de entrada por la calle Mayor, de la siguiente finca: Una casa de habitación sita en Gandia, calle Mayor, número 68, hoy número 60, con otra puerta recayente a la calle Cruz, número 3, que da acceso a las plantas altas. Se compone toda de planta baja, cuya puerta de entrada da a la calle Mayor; un entresuelo con una sola puerta; un primer piso, también con una puerta; un piso segunda, con dos puertas. Se ignora la medida superficial que ocupa, así como el número de manzana, pero medida hoy ha resultado tener 150 metros cuadrados, y linda, en la actualidad: Por la derecha, entrando, con calle Pascual Boigues y calle Cruz; izquierda, con otra casa propiedad de don José Moreno, y espalda, con la de hermanos señores Belda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 520, folio 80, finca número 10.540.

Tasada a efectos de subasta en 106.500.000 pesetas.

Dado en Gandia a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—32.536.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 118/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Puigvert Mias, don Manuel Beneset Masso y «Hierros y Metales de Girona, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende para la finca registral número 1.531, la cantidad de 36.449.340 pesetas; para la finca registral número 1.556, la cantidad de 34.076.673 pesetas; para la finca registral número 5.616, la cantidad de 7.200.000 pesetas; para la finca registral número 318, la cantidad de 4.612.140 pesetas; para la finca registral número 2.511, la cantidad de 3.771.429 pesetas, y para la finca registral número 876, la cantidad de 6.171.429 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, para la finca registral número 1.531, la cantidad de 27.337.005 pesetas; para la finca registral número 1.556, la cantidad de 25.557.504 pesetas; para la finca registral número 5.616, la cantidad de 5.400.000 pesetas; para la finca registral número 318, la cantidad de 3.459.105 pesetas; para la finca registral número 2.511, la cantidad de 2.828.572 pesetas, y para la finca registral número 876, la cantidad de 4.628.578 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que

acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de julio de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda en la calle Montseny, 41 y 43. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.904, libro 383, folio 208, finca número 2.511.

Vivienda en calle Puigmal, sin número, 2.º, 2.ª Superficie, 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.522, libro 15, folio 235, finca número 876.

En Girona, paseo de la Debesa, 10. Superficie, 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.564, libro 123, folio 241, finca número 5.616.

En Salt, casa de planta baja y un piso, con huerto, detrás de calle San Antonio, 32. Superficie 85,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 566, libro 15, folio 150, finca número 318.

Parcela de terreno de 4.394 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.262, libro 29 de Ruidellots de la Selva, folio 40, finca número 1.531.

Nave industrial número 6, construida sobre solar de 1.119 metros cuadrados, con nave construida de 898 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.262, libro 29 de Ruidellots de la Selva, folio 122, finca número 1.556.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de mayo de 1994.—La Magistrado-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—33.170.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.001/1992, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por doña Antonia Martínez Segovia, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Casa demarcada con el número 75 de la colonia de San Francisco, en término y radio de esta capital, camino de Maracena, hoy calle Cartagena, número 8, de una sola planta, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño, ocupando todo ello con sus ensanches y anexos, una superficie de 259 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con chalé; sur o frente, la finca número 142 que constituye las calles de la misma barriada y chalé; este o derecha, chalés, y al oeste o izquierda, la citada finca número 142 o calle y chalés.

Registro de la Propiedad de Granada número 1, libro 748, folio 41, finca número 24.186; por tér-

mino de veinte días que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de subasta: 6.924.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000181001/92 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—32.616-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 902/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Ascensión Vilche Peula y otros.

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados

en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Apartamento 7.º D, escalera número 1, del edificio Nécora, sito en el paseo marítimo de Velilla, del término de Almuñécar (Granada). Finca número 27.384. Valorado en 6.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.001.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 494/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don José Jiménez Alonso y otros.

Primera subasta: Día 21 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda denominada dúplex, tipo A, de 104,15 metros cuadrados, en barriada del Barranquete, de Nijar (Almería). Finca número 22.583. Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Vivienda denominada dúplex, tipo D, con una superficie de 104,15 metros cuadrados, en barriada del Barranquete, de Nijar (Almería). Finca número 22.585. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda denominada dúplex, tipo A, con una superficie de 104,15 metros cuadrados, en barriada del Barranquete, de Nijar (Almería). Finca número 22.586. Valorada en 5.200.000 pesetas.

4. Vivienda denominada dúplex, tipo C, en barriada del Barranquete, de Nijar (Almería), de 93,84 metros cuadrados. Finca número 22.588. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.921.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra doña María Nieves Bolaños Viera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien-inmueble embargado en el procedimiento:

Finca urbana, siendo su uso el de aparcamiento, con una superficie construida de 69,33 metros cuadrados y una terraza de 6,42 metros cuadrados, sito en la planta del edificio «Icrasmer», de la calle Teowald Power, del núcleo urbano del Médano. Inscrita al tomo 919, libro 135 de Granadilla, folio 175, finca 7.538.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 374000017035092 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.913-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1994, instados por don Miguel Ballester Diez, contra doña Manuela Morejón Peñuelas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1994, a las doce horas; para la segunda el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 12.000.000 de pesetas, para la segunda con la rebaja

del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien hipotecado

En el término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara), urbanización «Parque de las Castillas», cuarta fase, hoy calle Jadraque, número 204; vivienda unifamiliar que se encuentra asentada sobre la parcela de terreno señalada con el número 1.204 de dicha urbanización.

Inscripción: En cuanto a la finca, en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.372, libro 42, finca 4.084, hoy 4.084 duplicado, inscripción segunda, y en cuanto a la hipoteca cuya ejecución se solicita, en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.372, libro 42, folio 148, finca 4.084, inscripción séptima de 14 de mayo de 1992.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—32.566.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 475/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora López Muñoz, contra don José Luis Castro Isabel y doña Concepción Fernández Clemente.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirá, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 19 de octubre próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre próximo, a las doce horas.

Bien que se subasta

Finca urbana, local 51 del edificio en Azuqueca de Henares, al sitio de la Quebradilla, con acceso por el portal número 3, hoy calle Cifuentes, número 11. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra D, a la derecha según se sube. Del tipo B-1; una superficie construida de 95,20 metros cuadrados, distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, en parte con la vivienda letra A de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, casa del portal número 4; izquierda, vivienda letra C de esta planta, y fondo, zona de jardín. Cuota del 1.423 por 100. Inscrita al folio 118, tomo 1.145, libro 41 de Azuqueca de Henares. Finca 4.349 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Guadalajara.

Estando tasada la finca hipotecada en 2.496.784 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados don José Luis Castro Isabel y doña Concepción Fernández Clemente.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—32.660.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Jueza sustituta de Primera Instancia de Güimar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra

doña María Salamanca Capllonch, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 11.839.548 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de diciembre, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 64: Vivienda 38, al poniente-sur de la planta cuarta del portal de edificación D-1, comprendido en el conjunto residencial «Tenerife», plan parcial Las Palmeras, término municipal de Güímar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total de 100 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, vuelo zona peatonal; naciente, vuelo de zona ajardinada, por donde tiene su entrada; sur, caja de escalera y vivienda 39 de este portal, y norte, vuelo de zona peatonal común.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.414, libro 198, folio 189, finca número 15.935.

Dado en Güímar a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaría.—32.909-12.

GÜÍMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Jueza sustituta de Primera Instancia de Güímar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel A. Toribio Mollejo y doña María del Pilar de la Flor Castro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas,

sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 17.568.363 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 3 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de diciembre, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 78: Vivienda 13, al norte-poniente de la planta segunda del portal de edificación D-3, comprendido en el conjunto residencial «Tenerife», plan parcial Las Palmeras, término municipal de Güímar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total de 179 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se cubren por la vivienda 103 metros 30 decímetros cuadrados, quedando el resto a terraza. Linda: Norte, vuelo zona peatonal; sur, vivienda 18 de este portal; naciente, vivienda 16 de este portal, y poniente, vuelo zona peatonal. Tiene entrada por la zona ajardinada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.414, libro 198, folio 189, finca número 15.949.

Dado en Güímar a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaría.—32.908-12.

GÜÍMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Juez sustituta de Primera Instancia de Güímar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Justo Pasamonte Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 13.138.080 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 3 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de diciembre, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9: Vivienda 12, al sur-naciente de la planta primera del portal de edificación A-1, comprendido en el conjunto residencial «Tenerife», plan parcial Las Palmeras, término municipal de Güímar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total de 121 metros cuadrados, de los que se cubren por la vivienda 87 metros cuadrados, quedando el resto a patios. Linda: sur, calle; norte, zona ajardinada, por donde tiene su entrada; poniente, vivienda 11 de este portal y caja de escalera, y naciente, zona peatonal común.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.414, libro 198, folio 190, finca número 15.880.

Dado en Güímar a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaría.—32.907-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 23/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, y representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por don Lucas Girón Ruiz y doña Antonia Leiva Páez, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 15.400.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 24.—Piso ático, puerta cuarta de la casa número 51 de la calle de Tarongers (Naranjos), de esta ciudad. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Mide la superficie de 42 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con el chaflán que forman las calles de Tarongers y del Molí; por el oeste, con la calle Molí; por el sur, con el ático primero y en parte con la escalera; por el este, en parte con la escalera y en parte con el ático tercera; por debajo, con el tercero cuarta, y por arriba, con el tejado o cubierta del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet al tomo 390, libro 390 de la sección de esta ciudad, folio 177, finca número 26.901. Coeficiente: Representa en la totalidad del inmueble del que forma parte un coeficiente del 4 por 100.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—32.501.

INCA

Edicto

El Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Jaime Moragues Moragues y doña Francisca Pujol Perelló, con domicilio en calle General Franco, sin número, Muro en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Vivienda B, del piso segundo, número 22 de orden, con ingreso por la calle General Franco, sin número de Muro. Mide 116,6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.361, libro 248 de Muro, folio 154, finca número 13.056. Valorada en 15.410.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda B, del piso tercero, número 24 de orden, con acceso por la misma calle y misma superficie. Inscrita al tomo 3.361, libro 248 de Muro, folio 180, finca 13.058. Valorada en 15.410.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994 a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—32.488.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 280/1993, a instancia de la Procuradora señora Donesteve, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Villanua 2000, Sociedad Anónima», se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1990-18-280-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 24 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta:

Parcela: Subparcelas letras a, b, c, d, e, f y g, del polígono número 5 del Catastro, en término de Villanua, paraje de Prebeto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.093, libro 30, folio 205, finca número 3.574, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 53.077.500 pesetas.

Dado en Jaca a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—32.546.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 300/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, Procuradora señora Donesteve, beneficiaria de justicia gratuita, frente a «Gestión de Viviendas Huesca, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, por impago de préstamo hipotecario, de 7.759.372 pesetas. Y con suspensión de los anteriores señalamientos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio, a las doce horas, para la segunda subasta el día 22 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 18 de octubre, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para notificación en forma de las subastas al deudor «Gestión de Viviendas Huesca, Sociedad Limitada».

Descripción de los bienes y valor tipo para la subasta:

1.—Apartamento sito en la primera planta alzada, con una superficie útil de 57,82 metros cuadrados, teniendo su acceso por la calle Comunidad General de Aragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.095, libro 174, folio 130, finca número 17.699, inscripción primera. Es el apartamento primero-6 del edificio en Jaca, parcela en urbanización «Prado Largo». Valor tipo subasta: 11.747.199 pesetas.

2. Una catorceava parte indivisa del local en planta sótano, correspondiente con carácter exclusivo y excluyente la plaza de aparcamiento y trastero número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.095, libro 17, folios 92 a 118, finca número 17.687-2. Valor tipo subasta: 1.488.230 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, extiendo y libro el presente en Jaca a 26 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaría.—32.543.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 217/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra los bienes especialmente hipotecados a don Manuel Colmenero de Dios y doña Serafina Peraba Valenzuela, en reclamación de la cantidad de 5.361.882 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente

los días 19 de julio, 15 de septiembre y 13 de octubre del año en curso, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, mediante ingreso en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 2049-000-18-217-93.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya antes dicha.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda señalada con la letra E, en la planta tercera del edificio situado en la ciudad de Jaén, calle La Luna, número 15, con una extensión superficial de 73 metros 91 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor con solana, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza-lavadero que da al patio. Linda mirando desde su calle: Derecha, vivienda letra D y pasillo; izquierda, vuelo del patio y finca de don Manuel Suca Queiruga; fondo, el señor Suca Queiruga; suelo, vivienda letra E planta segunda; techo, la del tipo I de la planta áticos, y frente, su calle. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.265, libro 628, folio 205, finca 33.304, segunda. Valor 7.760.550 pesetas para la primera subasta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Jaén a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—32.597.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 474/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Manuel Moral y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, lo que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 20 de julio a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 22 de septiembre a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 20 de octubre a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Mitad indivisa de pieza de tierra de secano, procedente del cortijo denominado «Torre de Sancho Iñiguez», en el sitio de su nombre, término de Jaén, con 20 hectáreas 98 áreas 80 centiáreas. Valorada en 9.550.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—32.584.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 385/1993, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Manuel Jiménez Sánchez, doña Mercedes Román Pulido, don Carlos Manuel Serrano García y doña Mercedes Jiménez Román, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de julio de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuenta 2049-000-17-385-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso K-3 de la planta segunda, del bloque «Osuna-15», sito en Jaén, en la avenida de Andalucía, número 58. Se compone de diferentes departamentos y habitaciones, aseo, baño y cocina. Tiene una superficie construida de 109 metros 96 decímetros cuadrados, y según cédula definitiva 112 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 95 decímetros cuadrados. Linda mirándole desde la calle Sevilla: Derecha, con el piso N-3 de su planta; izquierda, con el bloque número 14, y por el fondo, con patio de luces del piso K-2 de su misma planta. Finca número 43.502, hoy 10.692 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Su valor 7.640.000 pesetas.

Urbana. 0 enteros 7.053 diezmilésimas de otro entero por 100, que comprende el uso exclusivo del puesto de garaje o aparcamiento número 33, con la superficie de 20 metros cuadrados y una fracción idéntica en el condominio del acceso y zonas de tránsito y maniobra, del elemento horizontal número 1. Local sótano primero, más bajo desde la rasante de la calle, sito en la avenida de Andalucía, número 58, bloque «Osuna-15» de Jaén. Finca número 2.295 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Su valor 900.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—32.567.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de LH ospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1993, instados por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Guardado Moreno y don David Lepiani Igual, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, para el próximo 22 de septiembre de 1994, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de LH ospitalet), el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, piso segundo, puerta primera de la casa número 46 de la calle Ferre de esta ciudad; mide la superficie de 38 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, entrando por la puerta: Al frente, norte, con la caja de escalera y la finca número 44 de la misma calle; a la derecha, oeste, con patio de la tienda; a la izquierda, este, con la vivienda segunda del mismo piso, y al fondo, sur, con la finca número 48 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de LHospitalet, tomo 1.327, libro 208 de la sección segunda, folio 35, finca número 16.333.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.664.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 509/1993, promovido por «Casa Darnes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Albert Pons Masó, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar. Radicada en el paraje Mas Moreu y Las Dunas, actualmente calle Breda, número 7, en el barrio de L'Estartit de Torroella de Montgrí, que mide una superficie construida de 106 metros cuadrados. Se compone de comedor, estar, cocina, aseo, tres dormitorios y baño, más un garaje de 40 metros cuadrados en la planta semisótano. Está construida sobre un solar de 926,50 metros, y todo en su conjunto, linda: Norte, con finca de Francisco Vilá; sur, resto de finca matriz; este, calle Breda, y oeste, con camino. Inscrita al tomo 2.665, libro 271 de Torroella de Montgrí, folio 73, finca número 15.075, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—32.997.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Urena Salvado, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 650.000 y 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

Primero: En primera subasta, el día 8 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segundo: En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre, a las diez horas.

Tercero: Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la

oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada anteriormente; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admita, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Entidad 22. Garaje número 26 situado en la planta semisótano del edificio de San Juan de Palamós, término municipal de Palamós, con frentes a las calles Hospital, Pedro Ferreras y Hermano Ambrosio Rafael. Tiene una superficie de 15 metros cuadrados y linda: Al frente, con zona de paso y maniobra de vehículos; a la derecha, entrando, con la entidad 23; a la izquierda, con la entidad 21, y al fondo, con el subsuelo de la calle Hermano Ambrosio Rafael.

Figura inscrita al tomo 2.132, libro 72, folio 223, finca número 3.886 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Urbana.—Entidad 54. Local comercial número 11, situado en la planta baja del edificio denominado «Inter Park», en San Juan de Palamós, término municipal de Palamós, frente a las calles Hospital, Pedro Ferreras y Hermano Ambrosio Rafael. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, carece de distribución interior y linda: Al frente, con calle Hospital; a la derecha, entrando, con caja de escalera 3; a la izquierda, con resto de la entidad 28 de que se segrega, y al fondo, con patio de la entidad 30. Figura inscrita al tomo 2.345, libro 83, folio 150, finca número 4.732 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal d'Empordà a 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—34.231.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña, en el juicio universal de quiebra de la entidad «González Dans Relojería, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 227/1993, en el que es Juez Comisario don Ataulfo Alfredo Domínguez Ceballos, por el presente se hace saber que por Junta General de acreedores, celebrada en fecha 8 de marzo de 1994, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don José Manuel Rodríguez Gutiérrez, para Síndico primero; don José Luis Muruzábal Arlegui, para Síndico segundo, y don Jesús María Graño Ordóñez, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado o prometido desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en La Coruña a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.535.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 182/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Ramírez y doña Ana Rosa Jiménez Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Vivienda señalada con el número 112, sita en la parcela constituida por las parcelas 91 al 168 y 205 al 238 del plano parcelario del polígono de extensión del Núcleo Urbano de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Tiene su acceso directo desde la calle interior de la urbanización a la cual da frontis. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales 120 ocupa la vivienda, y los restantes 80 metros de espacio libre quedan afectados al uso exclusivo de la misma.

Linda: Al norte, con parte del solar donde se emplazan servicios comunes; al sur, con calle interior de la urbanización por la que toma su acceso; al oeste, con parcela número 111 de la misma urbanización.

Se compone de comedor estar, hall, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y una zona ajardinada y descubierta interior.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—32.629.

LERIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos ejecutivo 145/1992-E, registrado bajo el número 145/1992-E, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra don José Palle Rosell y doña Josefa Herrera Sánchez, en reclamación de 6.356.059 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste, el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Urbana: Número 1. Planta baja, destinada a almacén o local comercial de la casa número 8 de la calle Maragall, de Lleida, de 475 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden 219 metros 45 decímetros cuadrados a la planta baja propiamente dicha, y los restantes 255 metros 60 decímetros cuadrados a la planta sótanos, que forma parte calle Maragall y parte con la caja

de la escalera; derecha, entrando, hermanos Gabarró; izquierda, Ramón Masip Costa; fondo, Jaime Pach, arriba con el piso primero, puertas primera y segunda, suelo con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 1.119, folio 208, finca número 13.570.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.989.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Pedro Gimeno Arcas, contra «Aguilas Export Fruits, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Hacienda sita en diputación del Campo, término de Aguilas, de tierra seco, inculta, con una extensión superficial de 63 hectáreas 39 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, doña Angeles Belda Cuervo; este, don Bartolomé Muñoz Belda y otro; sur, don Miguel Giménez Hernández y otros; oeste, doña Angeles Belda Cuervo y otro. Los demás datos registrales obran inscritos en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.795, libro 254, folio 48, finca número 30.129, inscripción quinta. Su valor, a efectos de subasta, asciende a la suma de 39.650.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 39.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 141, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—32.578.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 552/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Banco de Santander, contra don Francisco Ros Lario y doña Sebastiana González Méndez, casados, mayores de edad, ganadero y ama de casa, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación Marchena, sobre reclamación de 19.292.779 de principal, más los pactados para intereses, costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, para la segunda subasta se señala el día 22 de septiembre de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera el día 21 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de duplo de la cantidad de que responden por principal; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra, riego de la Condomina, en la Diputación de Marchena, término de Lorca; de cabida 2 hectáreas 34 áreas, igual a 8 fanegas 5 celemines, marco de 4.000 varas. Lindando: Levante, don Andrés González Pérez y don Marcos Lario Galindo; norte, doña Antonia Méndez Morales; poniente, don Martín del Vas Martínez y don Francisco Sánchez Cuadrados, y mediodía, don Plácido Simón.

Título: El de compra a doña Juana Morales Guevara y otra, en escritura de 22 de julio de 1976, otorgada ante al entonces Notario de Lorca don Francisco Revilla Santiago, con el número 696 de protocolo.

Inscrita al tomo 2.073, folio 56, finca número 30.645, inscripción quinta.

2. Un trozo de tierra, riego de la Condomina, en término de Lorca, Diputación de Marchena, paraje de la Condomina; de cabida 3 fanegas del marco

de 4.000 varas, igual a 83 áreas 84 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Sebastiana González Méndez; sur, don Pedro López García; levante, don Francisco Ros Lario, y poniente, doña Sebastiana González Méndez.

Título: El de compra a don Andrés González Pérez y su esposa, en escritura de 22 de mayo de 1986, otorgada ante al entonces Notario de Lorca don Luis Barnés Serrahima, con el número 736 de protocolo.

Inscrita al tomo 2.013, folio 57, finca número 23.320, inscripción cuarta.

3. Un trozo de tierra riego, en la Diputación de Marchena, en término de Lorca; de cabida 4 fanegas del marco de 4.000 varas, igual a 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el ramblar y don Agustín Bravo Navarro; sur, don Lázaro Arcas; levante doña Ana Lario Galindo y don Agustín Bravo Navarro, y poniente, don Diego Ros Lario.

Título: El de adjudicación de herencia de don Francisco Ros Lario, al fallecimiento de su padre, don Juan Ros Méndez, en escritura de 30 de agosto de 1988, otorgada ante el Notario de Lorca don Vicente Gil Olcina, con el número 1.449 de su protocolo. Inscrita al tomo 2.066, folio 20, finca número 42.623, inscripción segunda.

4. Un trozo de tierra riego, en término de Lorca, Diputación de Marchena, paraje de la Condomina; de cabida 3 fanegas 6 celemines del marco de 4.000 varas, igual a 97 áreas 82 centiáreas 33,05 decímetros cuadrados. Linda: Levante, don Diego Mula León; norte, don Antonio Valdés; poniente, el mismo y herederos de don Juan Sánchez Sánchez, y mediodía, don Marcos Lario Galindo.

Título: El de compra a don Andrés González Pérez y esposa, en escritura de 22 de mayo de 1986, otorgada ante el que fue Notario de Lorca don Luis Barnés Serrahima, con el número 736 de su protocolo.

Inscrita al tomo 2.073, folio 58, finca número 31.758, inscripción cuarta.

5. Trozo de tierra, riego de la condomina, en la Diputación de Marchena, del término de Lorca; de cabida 9 celemines 60 céntimos de otro del marco de 4.000 varas, igual a 22 áreas 86 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Méndez Morales; sur, doña Sebastiana González Méndez; levante, la misma, y poniente, don Francisco González Méndez.

Título: El de donación a doña Sebastiana González Méndez por su madre, doña Antonia Méndez Morales, mediante escritura autorizada el día 8 de octubre de 1984, por el entonces Notario de Lorca don Jesús del Fraile Sarmiento. No me exhiben dicha escritura, de lo que advierto.

Inscrita al tomo 2.031, folio 144, finca número 41.440, inscripción tercera.

6. Trozo de tierra radicante en la diputación de Marchena, término de Lorca, riego de la Condomina, de cabida 6 fanegas 3 celemines 42 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 1 hectárea 75 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, don Fulgencio García Revete; norte, con Antonio Valdés Gil; oeste, don Francisco Méndez López, y sur, don Marcos Lario Galindo.

Título: El de compra a doña Marcelina Sánchez Sánchez, mediante escritura autorizada el día 30 de octubre de 1972, por el entonces Notario de Lorca, don Juan Florit García, con el número 1.766 de su protocolo.

Inscrita al tomo 2.073, folio 59, finca número 23.334, inscripción quinta.

7. Trozo de tierra en la diputación de Marchena, del término de Lorca, paraje de la Condomina; de cabida 3 fanegas 6 celemines del marco de 4.000 varas, igual a 97 áreas 82 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Linda: Levante y norte, don Antonio Valdés; poniente, don Felipe Gómez Martínez, hoy don Andrés González Pérez, y mediodía, don Marcos Lario Galindo.

Título: El de compra a don Diego Mula León, en escritura de 28 de enero de 1976, otorgada ante el que fue Notario de Lorca, don Enrique García Díez, bajo el número 111 de su protocolo.

Inscrita al tomo 2.073, folio 60, finca número 31.757, inscripción tercera.

Igualmente la hipoteca garantiza el pago de los intereses moratorios correspondientes al plazo máximo de tres años, contados desde su impago, hasta un máximo de 8.000.000 de pesetas, que se liquidarán en la forma que se establece en la cláusula tercera.

Distribución de responsabilidad hipotecaria

La total responsabilidad hipotecaria se distribuye entre las fincas hipotecadas de la siguiente forma:

La finca descrita en primer lugar, registral número 30.645, queda afectada de responder de 6.000.000 de pesetas de principal; 3.600.000 pesetas para intereses de tres años, calculados al 20 por 100 anual, en perjuicio de terceros; 1.800.000 pesetas para costas y gastos, y 2.400.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, contados desde su impago.

La finca descrita en segundo lugar, registral número 23.320, queda afectada de responder de 2.000.000 de pesetas de principal; de 1.200.000 pesetas de intereses de tres años, calculados al 20 por 100 anual, en perjuicio de terceros; de 600.000 pesetas para costas y gastos, y 800.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, contados desde su impago.

La finca descrita en tercer lugar, registral número 42.623, queda afectada de responder de 3.000.000 de pesetas de principal; de 1.800.000 pesetas de intereses de tres años, calculados al 20 por 100 anual, en perjuicio de terceros; de 900.000 pesetas para costas y gastos, y 1.200.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, contados desde su impago.

La finca descrita en cuarto lugar, registral número 31.758, queda afectada de responder de 2.500.000 pesetas de principal; de 1.500.000 pesetas de intereses de tres años, calculados al 20 por 100 anual, en perjuicio de terceros; de 750.000 pesetas para costas y gastos, y 1.000.000 de pesetas de intereses moratorios de tres años, contados desde su impago.

La finca descrita en quinto lugar, registral número 41.440, queda afectada de responder de 500.000 pesetas de principal; de 300.000 pesetas de intereses de tres años, calculados al 20 por 100 anual, en perjuicio de terceros; de 150.000 pesetas para costas y gastos, y 200.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, contados desde su impago.

La finca descrita en sexto lugar, registral número 23.334, queda afectada de responder de 4.000.000 de pesetas de principal; de 2.400.000 pesetas de intereses de tres años, calculados al 20 por 100 anual, en perjuicio de terceros; de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, y 1.600.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, contados desde su impago.

La finca descrita en séptimo lugar, registral número 31.757, queda afectada de responder de 2.000.000 de pesetas de principal; de 1.200.000 pesetas de intereses de tres años, calculados al 20 por 100 anual, en perjuicio de terceros; de 600.000 pesetas para costas y gastos, y 800.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, contados desde su impago.

Dado en Lorca a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—32.624-3.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1993, a instancia del Procurador señor Terrer Artes, en nombre y representación de Banco de Santander, contra don Salvador Pérez Martínez y doña Josefa Carrillo Marín, mayores de edad, casados, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación Torrecilla, sobre reclamación de 3.017.636 pesetas de intereses pactados, de costas, de principal, de intereses más para costas

y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1994, y hora de las once treinta, para la segunda subasta se señala el día 22 de septiembre de 1994, y hora de las once treinta, y para la tercera el día 21 de octubre de 1994, y hora de las once treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fueren festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 7.137.140 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra radicante en la diputación de Torrecilla, del término municipal de Lorca, de cabida 10 áreas 73 centiáreas 35 decímetros y 30 centímetros de otro, del marco de 8.000 varas. Linda: Poniente y norte, resto de la finca matriz de donde se segregó; mediodía, don Francisco López Martínez, y levante, don Jesús Mena. Tiene derecho a un camino de 3 metros de anchura, establecido sobre el resto de la finca matriz, por el lado norte, junto al lindero de don Jesús Mena, hasta enlazar con el camino municipal llamado del Silo.

Inscrita al tomo 1.984, folio 160, finca número 25.830, inscripción primera.

Dado en Lorca a 14 de abril de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—32.614-3.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Salvador Rivas Ríos y doña María Jesús Fernández Docando,

en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y por tercera vez, la siguiente finca:

Monte denominado «Tenza Pequeña», en la Agra de Valiña, a monte, de unas 22 áreas 89 centiáreas (2.289 metros cuadrados), que linda: Norte, de don David Muñelo; sur, de don José Fernández Meilán; este, monte comunal, y oeste, de don José Fernández Meilán. Es la parcela 50 del polígono 276, sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Nave de 1.300 metros cuadrados, destinada primordialmente a la ganadería, constando de 40 plazas de estabulación libre, 30 fijas y 110 para terneros de recría; consta, además, de fosa de purín, situada bajo el suelo de la misma, limpieza automática, lechería, tanque refrigerador de leche, sala de ordeño de cuatro plazas y los correspondientes servicios; en sus inmediaciones existen otras edificaciones que se describen así: Tres silos, tipo zanja, de 99 metros cuadrados cada uno de superficie un pajar de unos 168 metros cuadrados, y un arrimado, de unos 54 metros cuadrados, destinado a diversos servicios de la actividad agrícola-ganadera. Pertenece dicha finca a los esposos don Salvador Rivas Ríos y doña María Jesús Fernández Docampo por título de declaración de obra formalizada en escritura otorgada el 25 de marzo de 1988, ante el Notario de Friol, don José María Graiño Ordóñez, número 243 de su protocolo, inscrita al folio 48, tomo 973, libro 66 de Castro de Rei, finca número 6.935, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, estando inscrita la hipoteca a los mismos folios, tomo y libro y finca, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, de esta ciudad, y a la hora de diez treinta del día 14 de julio del presente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.588.450 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y posteriores al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Dicha tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaría.—34.287.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Benavente (Zamora), local plaza de garaje, en plaza Gonzalo Silveira, número 6, plaza número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora), aparece doña Pilar García Ferrero como nueva titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la nueva titular doña Pilar García Ferrero, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.580.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.495/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díaz, contra don José García García, don Severiano Rodríguez Martínez y doña Dolores Orenes Gálvez y don Cecilio Cermeño Sánchez y doña Antonia Nadal Pujante, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002495/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas en la calle Poeta Vicente Medina, 20, en El Palmar (Murcia), y que son las siguientes:

Escalera 1, 1.º izquierda, D; inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 11.259 del libro 151, folio 45, y con un tipo en primera subasta de 4.687.200 pesetas.

Escalera 2, izquierda H; inscrita en el mismo Registro al mismo libro, folio 69, finca registral número 11.283 y con un tipo de 5.233.200 pesetas.

Escalera 1-3, centro izquierda, e inscrita en el mismo Registro al mismo libro, folio 75, finca registral 11.289 y con un tipo en primera subasta de 4.743.200 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.965.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.820/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Plácido Nicolás Martínez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.739.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.804.400 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002820/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Murcia, prolongación Teniente Victor Castillo, sin número, de superficie útil de 84 metros cuadrados, escalera 1-2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección décima, libro 67, folio 11, número de finca registral 5.566, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—32.946.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 169/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Balfegon y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.762.252 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000169/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vall de Uxó (Castellón), en la calle Pintor Sorolla, sin número, 3, C, de una superficie construida de 112 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 133 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 63, finca registral número 17.835.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—32.935.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Santander. Illera, contra don Guillermo Escrig Gallardo y doña María Teresa Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de julio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 11.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000056/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, piso tercero, izquierda, designado número 18 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa número 11 de la calle de Bastero, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy 13, de los de Madrid, al tomo 1.271, folio 85, finca número 21.452, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.504-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1993, a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «Estur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 54.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000041/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Duque de Alba, número 15. Vivienda número 3, planta segunda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 37, tomo 1.460, libro 83, folio 39, finca 3.869.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.996.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de don Eugenio Pereda Pereda, contra don Rafael Rodríguez Rodríguez, incomparecido y declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera del bloque o casa número 7 de la plaza Aurora, en el término municipal de Robledo de Chavela (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, libro 79, folio 183, tomo 2.687, finca número 4.274-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, Madrid, el próximo día

8 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.136.440 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.541.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño contra don Juan Hernán Zúñiga Tello y doña María Remedios Panizo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 11 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 23.430.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 17.572.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000683/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Siete Primera, número 8 (hoy prolongación noroeste de la plaza de Artejo, número 14, piso primero). Ocupa una superficie de 79 metros con 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 18 al tomo 937, libro 181, folio 73, finca registral número 10.519.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.970.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 838/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Angel de Cabo Picazo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Arenas San Juan, doña Saturnina Guidal Sánchez y doña Julia Sánchez Losada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Julia Sánchez Losada:

Mitad indivisa del piso segundo izquierda de la casa número 12 de la calle Fernando González de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 84,75 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.170, folio 59, finca 24.870.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de Madrid, el próximo día 22 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.402.812 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0838 90, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.615-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 3.003/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz Cortijo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.238.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral 19.405, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), prolongación J. Cádiz Salvatierra, bloque 2, segundo, D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.942.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia 31 de Madrid, bajo el número 3.020/1992, contra don Germán Trujillo Sánchez y otra, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Telde, relativa a la finca sita en Capitán Lucena c/v a la calle Delicias, bajo B, de Vecindario, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Construcciones Provençia, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro el presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—28.392.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.186/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pérez de Herrasti Narváez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.625.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1994 y hora de las nueve treinta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre de 1994 y hora de las nueve treinta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1994, a las nueve treinta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Una octava parte indivisa de la casa en la plaza Mayor de Trujillo, sin número. Inscrita al tomo 371, folio 96, libro 372, finca número 5.209.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.625.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.634/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra doña Dolores Castillo Lebrero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que há sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de septiembre del presente año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 19 de octubre del presente año, a las once horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre del presente año, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 14.000.000 de pesetas, para la segunda de 10.500.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Casa sita en la calle San Marcos, número 1, de San Fernando. Inscrita en el Registro de San Fernando (Cádiz), al folio 20, libro 200, finca número 4.341.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—32.937.

MADRID

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 232/1994, se sigue procedimiento sobre quiebra voluntaria de la entidad «Bolsa 8 Agencia de Valores» y «Bolsa, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Alfonso XII, número 18, representada por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, y en virtud de resolución dictada el día 1 del actual se ha señalado para la primera Junta general de acreedores el día 1 de julio, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66.

Y para que sirva de citación a los acreedores que figuran en la lista aportada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—34.289.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 88/1992 seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra doña Antonia Hidalgo Palomo y «Transportes y Excavaciones Díaz, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 22 de julio próximo a las doce horas;

Por segunda vez, el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 28 de octubre próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder

a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Suerte de tierra de secano, sita en el partido del Comandador, del término municipal de Cartama. Tiene una superficie de 1 hectárea 56 áreas 11 centiáreas. Tiene su entrada por un carril.

Inscrita en el Registro de Alora, libro 129, tomo 722, folio 161, finca 8.497, valorada para la tasación de la finca en 15.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—32.617-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita procedimiento de quiebra voluntaria número 766/1992, promovida por la sociedad anónima «Estudios Técnicos Dycan, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado convocar a los acreedores de ésta a Junta de acreedores, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos y discutir acerca de la proposición de convenio presentada por la quebrada, habiéndose fijado para la celebración del acto el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, de esta ciudad, previniéndose a todos que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente y especial, y con el título de su crédito para el caso de no figurar en la lista de acreedores obrante en el expediente, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, y por lo que respecta exclusivamente a la proposición de convenio, podrán los acreedores remitir al Juzgado su adhesión al mismo, o las modificaciones esenciales que en la proposición formulada deban producirse, lo que se hará constar por comparecencia ante Secretario judicial del lugar de su residencia, o por medio de acta notarial, con exhibición, en su caso, del título de su crédito, cuyas adhesiones deberán obrar en poder de este Juzgado el día de la celebración de la Junta.

La proposición del convenio es la siguiente:

Primero.—Los administradores, como representantes de la empresa quebrada, se obligan a poner a disposición de sus acreedores todos los bienes del activo de dicha entidad que han sido ocupados.

Segundo.—Los acreedores podrán proceder a la enajenación de todos los bienes que integran la masa de la quiebra, una vez que sea firme el presente convenio, de tal modo que la enajenación tendrá lugar al día siguiente, desde la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio.

En su virtud, y para que sirva de comunicación y citación a todos los acreedores de la citada mercantil quebrada, se libra el presente, firmado en Málaga a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—34.285-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de prodecimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.097/1992, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor García Bejarano, contra doña Silvia Ortega Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada,

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 12 de septiembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 10 de noviembre próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo M, planta cuarta, del bloque número 5, del conjunto residencial «Las Pirámides», segunda fase.

Anejo. Plaza de aparcamiento situado en la planta baja del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 28,34 metros cuadrados. Registro número 1, tomo 1.994, libro 76, folio 97, finca 3.745-primera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 8.423.666 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—32.552.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 303/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor García Lahesa, contra «Arafer, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 20 de septiembre a las doce de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones.

—Servirá de tipo para la subasta la suma de 13.087.500 pesetas que fueron tasadas en las escri-

turas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de octubre de 1994 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de noviembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que se levanta sobre parcela de terreno procedente de la parcela 556 del sector 5, de la Supermanzana B, de la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella, identificada como parcela 556-A. Se desarrolla en dos plantas; baja, con superficie construida de 87,33 metros cuadrados y alta, con superficie construida de 122,18 metros cuadrados, siendo la total superficie construida por tanto de 209,51 metros cuadrados, útil de 182,27 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en hall, salón-comedor-salita en otro nivel, cocina y un pequeño aseo. Accediéndose a ella a través de un porche, la planta alta dispone de tres dormitorios con baño completo incorporado y dos de ellos además con vestidor. El resto del terreno no ocupado por la edificación (que linda por todos sus puntos con resto de la parcela, sobre la que se levanta), hasta alcanzar la total superficie de la parcela de 650 metros cuadrados, se destina a jardín y zona verde, teniendo una piscina de 112,50 metros cuadrados. El conjunto integrado por la vivienda y parcela de terreno sobre la que se levanta tiene su frente y entrada por la calle 9B de la urbanización, en línea curva de 14 metros, y tomando en consideración dicho frente, linda: derecha entrando, con parcela que luego se describe bajo la letra B, identificada como 556-B; izquierda, con parcela número 557, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscripción: Al folio 78 del libro 292 del Registro número 3 de Marbella, inscripción primera de la finca número 24.384.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—32.562.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Pedro Cer-

vera Liñán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 12 de julio de 1994, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180349/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquí, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre 1994, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que sale a subasta

Número 43 de orden general correlativo a la división horizontal. Vivienda letra J de la planta del piso tercero. Tiene una superficie útil de 88 metros 22 decímetros cuadrados. Va anejo e inseparable a esta vivienda el espacio de aparcamiento. Con trastero número 6. Cuota, 2,11 por 100.

Inscrita al tomo 3.823, libro 176 de Capdepera, folio 31, finca 12.374.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.617.528 pesetas.

Dado en Manacor a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—32.866.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 492/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Corral Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término

de veinte días y tipo del 75 por 100 de la tasación, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la segunda subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la tasación y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, con las restantes condiciones que la anterior.

Finca objeto de las subastas

Urbana.—Casa sita en Santpedor, calle Sant Joan Bautista de la Salle, sin número, que es la primera de la derecha, entrando, del grupo de tres casas que el señor Corral está construyendo en dicha calle. Compuesta de una planta baja de renta libre, destinada en parte a garaje de superficie 64 metros 27 decímetros cuadrados, en parte a trastero de superficie 7 metros 62 decímetros cuadrados y en parte a vestíbulo y arranque de escalera de superficie 5 metros 20 decímetros cuadrados, y de una planta alta a continuación, destinada a vivienda de protección oficial, de superficie útil 90 metros cuadrados, estando el total edificio cubierto de terraza con un lavadero, edificado todo ello sobre parte de una porción de terreno de superficie total 189 metros 32 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno sin edificar destinado a patio. Linda, todo de por junto: Al frente, con calle Sant Joan Bautista de la Salle; a la derecha, entrando, con finca de doña Rosa Soler; a la izquierda, entrando, con finca que se segregará propiedad del señor Corral Pérez, y al fondo, con calle Sindicato.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.068, libro 96 de Santpedor, folio 194, finca número 4.173, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.240.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas al deudor y a los actuales titulares de la finca don Pablo Corral Paya y doña Cecilia Vilaseca Borrás, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los mismos que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—32.683.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 214/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Chapasol, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de septiembre, a las nueve treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 3 de octubre de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 31 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.021493 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar.—Situada sobre la parcela 299-B de la urbanización «El Rosario», sita en el partido de Las Chapas, término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.124, libro 74, folio 147, finca número 5.012, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 30.360.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar.—Situada sobre la parcela 300 de la urbanización «El Rosario». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.121, libro 74, folio 150, finca número 5.013, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 30.360.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar.—Situada sobre la parcela 301 de la urbanización «El Rosario». Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.121, libro 74, folio 153, finca número 5.014, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 30.360.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar.—Situada sobre la parcela 239 de la urbanización «El Rosario». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.121, libro 74, folio 132 vuelto, finca número 5.004, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 30.360.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar.—Situada sobre la parcela 241 de la urbanización «El Rosario», inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.121, libro 74, folio 134 vuelto, finca 5.005, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 30.360.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar.—Situada sobre la parcela 242 de la urbanización «El Rosario», inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.121, libro 74, folio 136 vuelto, finca número 5.006, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 30.360.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar.—Situada sobre la parcela 243 de la urbanización «El Rosario», inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.121, libro 74, folio 138 vuelto, finca número 5.007, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 30.360.000 pesetas.

9. Chalé número 222.—Situado sobre la parcela número 222, procedente de la hacienda de campo denominada Lagar del Rosario, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.119, libro 72, folio 138 vuelto, finca número 4.872, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 30.360.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—33.338.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 461/1993-M, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Centre Immobiliari de Catalunya, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta

el próximo día 17 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 12.075.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, vivienda puerta primera de la escalera D, en la primera planta alta del edificio sito en el término municipal de El Masnou, zona «Bell Resguard», con frente a la calle Rosa Sensat, números 11 al 21, inclusive, a la calle Juan Carlos I y a la calle Constitución, sin número en estas últimas, con las que la primera calle citada forma esquina. Tiene una superficie construida de 108 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera D, por donde tiene su acceso, y vuelo de zona de paso común descubierta, junto a la calle Rosa Sensat; izquierda, entrando, con rellano, caja y ascensor de la escalera D y piso primero segunda de la misma escalera; derecha, con piso primero segunda de la escalera E, y fondo, con vuelo de la terraza-jardín del piso bajos primera de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 3.015, libro 251 de El Masnou, folio 64, finca número 10.640.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.655-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Nieto, Sociedad Anónima», y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre a las diez treinta horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 14 de octubre a las diez treinta, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y de no haber tampoco postores se señala para llevar a efecto la tercera el día 14 de noviembre a las diez treinta horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en polígono industrial de Medina del Campo, señalada con el número 43, extensión 1.875 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.588, folio 1, finca 18.089. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 18 de mayo de 1994.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—32.715.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 67/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Antonio García Reyes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Baltasar García Company, doña Desamparados Torres Tamarit y doña Francisca Tamarit Espinosa, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 25 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018006794, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 26 de octubre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes

Primero lote: Valorado en 2.826.000 pesetas.

Segundo lote: Valorado en 2.826.000 pesetas.

1. Vivienda puerta décima, de una casa de Alboraya, calle del Rey Don Jaime, número 3, edificio «Pasaje», zaguán B, situada en el segundo piso, frente izquierda, tipo A, mide 56 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 78, libro 78 de Alboraya, folio 25, finca 6.977, inscripción segunda.

2. Vivienda puerta decimocuarta, de una casa

de Alboraya, calle del Rey Don Jaime, número 3, edificio «Pasaje», zaguán B, tercer piso, al frente izquierda, tipo A.

Inscripción: Registro de la Propiedad 13 de Valencia, tomo 78, libro 78 de Alboraya, folio 37, finca 6.981, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—32.642-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Martínez y Asociados Holdin, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de julio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 10.052.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles, cuenta del Juzgado, número 2.352, calle avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento 332/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarse

todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles, Madrid, avenida Olímpica, 18, duplicado. Número 44. Vivienda 1.ª, letra B, situada en la planta 1.ª o 4.ª de construcción. Ocupa una superficie construida de 100 metros 37 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de distribución propia para habitar con diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta y caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta, y al fondo, con aceras y zona peatonal. Inscrita al tomo 1.262, libro 68, folio 5, finca 6.152, inscripción 1.ª

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—32.923.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 196/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María González Martínez, don Pedro Romero González, doña Catalina Juan Ballesta y don José Romero González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 21 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, celebrada en su día.

Se advierte: Que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de la valoración con el descuento del 25 por 100; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Tierra en el término de Albex, paraje del Cañico, con una superficie de 1 hectárea 94 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huercal-Overa, registral número 17.555, tomo 865, libro 163, folio 4.

Tasada pericialmente en 15.500.000 pesetas.

2. Tierra en el término de Albo, paraje de Tardiguera, con una superficie de 1 hectárea 7 áreas 90 centiáreas. Inscrita en igual Registro, registral número 18.816, tomo 935, libro 182, folio 128.

Tasado en 5.400.000 pesetas.

3. Tierra en término de Albex, paraje de Tardiguera, de superficie 1 hectárea 43 áreas 61 centiáreas. Inscrita en igual Registro, registral número 19.587, tomo 935, libro 182, folio 26.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

4. Tierra en término de Albex, paraje de Tardiguera, de superficie 1 hectárea 43 áreas 61 centiáreas. Inscrita en igual Registro, registral número 19.586, tomo 935, libro 182, folio 25.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

5. Tierra en término de Albex, paraje Tardiguera, con superficie 36 áreas. Inscrita en dicho Registro, registral número 19.585, tomo 935, libro 182, folio 57.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.594-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo)

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo con el número 55/93 a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora señora González Montero contra don Manuel García Esteban, doña María Claudia Valdeolivas Benita, don Manuel García Loriente y doña Gregoria Esteban Loriente, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de días y el precio de tasación que se indicará las fincas que más abajo se describen. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 3 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de renta, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a las subastas serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de octubre, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 28 de noviembre, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bienes inmuebles embargados

Fincas propiedad de don Manuel García Esteban:

Número: 1. Finca número: 20.860. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Hoyo del Cabo. Superficie: 1,6911 hectáreas. Valor de tasación: 406.000 pesetas. Observaciones: Con treinta olivas.

Número: 2. Finca número: 14.371. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Llanos del Concejo. Superficie: 1,1743 hectáreas. Valor de tasación: 375.000 pesetas. Observaciones: La cruza un camino.

Número: 3. Finca número: 26.315. Clase: Olivar. Lugar o paraje: Camino de Ocaña o Zumacar. Superficie: 0,3758 hectáreas. Valor de tasación: 210.000 pesetas.

Número: 4. Finca número: 10.127. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Rincón del Silvo. Superficie: 1,5028 hectáreas. Valor de tasación: 398.000 pesetas. Observaciones: Junto vía férrea.

Número: 5. Finca número: 16.337. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Sótano de Diego Trigo. Superficie: 0,3757 hectáreas. Valor de tasación: 90.000 pesetas.

Número: 6. Finca número: 28.472. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: La Corraliza. Superficie: 2,6300 hectáreas. Valor de tasación: 855.000 pesetas. Observaciones: En camino Villaverde.

Número: 7. Finca número: 14.263. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Montrueque-Vallejo Vitores. Superficie: 1,1273 hectáreas. Valor de tasación: 45.000 pesetas. Observaciones: Una quinta parte indivisa.

Número: 8. Finca número: 14.455. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Montrueque-Cadillo y Viña. Superficie: 4,8844 hectáreas. Valor de tasación: 200.000 pesetas. Observaciones: Una quinta parte indivisa.

Número: 9. Finca número: 14.459. Clase: Labor regadio. Lugar o paraje: Soto de Montrueque de Arriba. Superficie: 6,0116 hectáreas. Valor de tasación: 600.000 pesetas. Observaciones: Una quinta parte indivisa.

Número: 10. Finca número: 14.458. Clase: Labor regadio. Lugar o paraje: Soto de Montrueque de Arriba. Superficie: 9,6788 hectáreas. Valor de tasación: 965.000 pesetas. Observaciones: Una quinta parte indivisa.

Número: 11. Finca número: 16.645. Clase: Alameda. Lugar o paraje: Montrueque. Superficie: 0,1878 hectáreas. Valor de tasación: 10.000 pesetas. Observaciones: Una quinta parte indivisa.

Valor de tasación total: 4.154.000 pesetas.
Todas las fincas pertenecen al término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

El valor de tasación especificado en las fincas 7, 8, 9, 10 y 11 corresponde a la quinta parte indivisa de las mismas.

Dada la situación y características de las once fincas reseñadas más arriba, considero que su valor de tasación total asciende a la cantidad de 4.154.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Manuel García Lorient:

Número: 12. Finca número: 24.386. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Camino Real o Los Lavaderos. Superficie: 0,2725 hectáreas. Valor de tasación: 65.000 pesetas.

Número: 13. Finca número: 24.393. Clase: Solar urbano. Lugar o paraje: Cueva Ropilla. Superficie: 2.283 metros cuadrados. Valor de tasación: 22.240.000 pesetas. Observaciones: Nave construida.

Número: 14. Finca número: 24.397. Clase: Viña. Lugar o paraje: Pozo Nuevo o Camino Casa. Superficie: 0,3758 hectáreas. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Número: 15. Finca número: 12.857. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: La Venta. Superficie: 0,9394 hectáreas. Valor de tasación: 268.000 pesetas.

Número: 16. Finca número: 12.863. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Valdepedro. Superficie: 0,6106 hectáreas. Valor de tasación: 97.000 pesetas.

Número: 17. Finca número: 12.860. Clase: Olivar. Lugar o paraje: La Cueva o Cerro Tarja. Superficie: 0,3131 hectáreas. Valor de tasación: 150.000 pesetas. Observaciones: En camino de Ocaña.

Número: 18. Finca número: 12.869. Clase: Viña. Lugar o paraje: Noguera. Superficie: 0,4697 hectáreas. Valor de tasación: 375.000 pesetas.

Número: 19. Finca número: 3.461. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Senda León Trigo-Pozo Valde. Superficie: 3,0061 hectáreas. Valor de tasación: 900.000 pesetas.

Número: 20. Finca número: 14.263. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Montrueque-Vallejo Vitores. Superficie: 1,1273 hectáreas. Valor de tasación: 45.000 pesetas. Observaciones: Una quinta parte indivisa.

Número: 21. Finca número: 14.455. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Montrueque-Cadillo y Viña. Superficie: 4,8844 hectáreas. Valor de tasación: 200.000 pesetas. Observaciones: Una quinta parte indivisa.

Número: 22. Finca número: 16.645. Clase: Alameda. Lugar o paraje: Montrueque. Superficie: 0,1878 hectáreas. Valor de tasación: 10.000 pesetas. Observaciones: Una quinta parte indivisa.

Número: 23. Finca número: 29.008. Clase: Garaje urbano. Lugar o paraje: Avenida de Castilla-La Mancha, sin número. Superficie: 18 metros cuadrados. Valor de tasación: 450.000 pesetas. Observaciones: Plaza de garaje número 11.

Número: 24. Finca número: 29.023. Clase: Vivienda urbana. Lugar o paraje: Avenida de Castilla-La Mancha, sin número. Superficie: 89,99 metros cuadrados. Valor de tasación: 5.265.000 pesetas. Observaciones: Portal número 3, planta primera.

Valor de tasación total: 30.365.000 pesetas.

Todas las fincas pertenecen al término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

El valor de tasación especificado en las fincas 21, 22 y 23 corresponde a la quinta parte indivisa de las mismas.

Dada la situación y características de las trece fincas más arriba relacionadas, considero que su

valor de tasación total asciende a la cantidad de 30.365.000 pesetas.

Fincas propiedad de doña Gregoria Esteban López-Lorient

Número: 25. Finca número: 27.174. Clase: Viña. Lugar o paraje: Pozo del Camino la Fuente. Superficie: 0,7516 hectáreas. Valor de tasación: 600.000 pesetas. Observaciones: Con 800 cepas.

Número: 26. Finca número: 27.175. Clase: Labor-olivar. Lugar o paraje: Camino de Ocaña o Serville. Superficie: 0,7516 hectáreas. Valor de tasación: 291.000 pesetas. Observaciones: Con 27 olivas.

Número: 27. Finca número: 27.176. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Las Degolladas. Superficie: 0,9395 hectáreas. Valor de tasación: 174.000 pesetas.

Número: 28. Finca número: 27.177. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Oliva Tundidor-Camino. Superficie: 0,7516 hectáreas. Valor de tasación: 286.000 pesetas. Observaciones: Linda con carretera.

Número: 29. Finca número: 27.178. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Camino de Uclés. Superficie: 1,8790 hectáreas. Valor de tasación: 610.000 pesetas.

Número: 30. Finca número: 27.179. Clase: Urbana-Casa. Lugar o paraje: Calle Empredada, número 9. Superficie: 80 metros cuadrados. Valor de tasación: 6.680.000 pesetas. Observaciones: Realmente 296 metros cuadrados.

Número: 31. Finca número: 20.848. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Pozo Nuevo. Superficie: 0,6574 hectáreas. Valor de tasación: 237.000 pesetas.

Número: 32. Finca número: 20.849. Clase: Alameda. Lugar o paraje: Huerta Bermeja. Superficie: 0,0626 hectáreas. Valor de tasación: 13.000 pesetas.

Número: 33. Finca número: 20.850. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Corrales del Prior. Superficie: 1,1273 hectáreas. Valor de tasación: 338.000 pesetas.

Número: 34. Finca número: 20.852. Clase: Viña. Lugar o paraje: Monte de Ocaña. Superficie: 1,5032 hectáreas. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número: 35. Finca número: 20.853. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Camino de Villatobas. Superficie: 1,5032 hectáreas. Valor de tasación: 451.000 pesetas.

Número: 36. Finca número: 20.854. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: La Loma. Superficie: 0,7516 hectáreas. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Número: 37. Finca número: 20.859. Clase: Olivar. Lugar o paraje: El Cabozo. Superficie: 1,1200 hectáreas. Valor de tasación: 585.000 pesetas.

Número: 38. Finca número: 20.861. Clase: Olivar. Lugar o paraje: Pie Medio. Superficie: 0,5637 hectáreas. Valor de tasación: 361.000 pesetas.

Número: 39. Finca número: 20.868. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Entrecañadas. Superficie: 1,3152 hectáreas. Valor de tasación: 352.000 pesetas.

Número: 40. Finca número: 20.869. Clase: Olivar. Lugar o paraje: Camino de Villarrubia. Superficie: 1,3758 hectáreas. Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Número: 41. Finca número: 20.870. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Huerta de la Vega. Superficie: 0,4697 hectáreas. Valor de tasación: 235.000 pesetas.

Número: 42. Finca número: 20.871. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Garciolis. Superficie: 1,3152 hectáreas. Valor de tasación: 112.000 pesetas.

Número: 43. Finca número: 15.506. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Camino de Tarancón. Superficie: 0,9394 hectáreas. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Número: 44. Finca número: 15.508. Clase: Labor seco. Lugar o paraje: Noguera o La Concepción. Superficie: 0,9394 hectáreas. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Número: 45. Finca número: 15.509. Clase: Viña. Lugar o paraje: Las Comarcas. Superficie: 0,3758 hectáreas. Valor de tasación: 265.000 pesetas.

Valor de tasación total: 13.840.000 pesetas.

Todas las fincas pertenecen al término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Dada la situación y características de las veintiuna fincas relacionadas anteriormente, considero que su valor de tasación total asciende a la cantidad de 13.840.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—32.974.

ORGIVA

Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1992, promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann y dirigida por el Letrado don Rafael Millán Muñoz, contra «La Alberca de Poqueira, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.525.977 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa señalada con el número 28, en el edificio A, nivel 4. Tiene una superficie construida de 53 metros 32 decímetros cuadrados. Su entrada la tiene por la calle Los Veriles y por este frente linda también a la casa número 27, y linda: Derecha entrando, calle Rincón del Moral; izquierda, casa número 29, y fondo, con muro de contención, en el que un nivel más alto se apoya la calle Mirador del Barranco. Está contruida sobre parte de la casa número 33, sobre el local número 6, parte del local número 7 y parte de la plazoleta del Tinao. Sobre esta casa está construida la casa número 20 y parte de la calle Mirador del Barranco. Inscripción: Al tomo 1.338, libro 18, folio 140, finca registral número 1.080, del Registro de la Propiedad de Orgiva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle doctor Fleming, número 2, de esta ciudad y hora de las doce del día 25 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, ascendiente a 10.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 27 de abril de 1994.—La Jueza, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—32.640-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Francisco Montesinos Teruel, domiciliado en Torreveja, Alicante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.970.753 pesetas de principal, 785.127 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 900.000 pesetas que se estiman para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 22 de julio a las once horas, previéndose a los licitadores, que el tipo de subasta es el de 12.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 22 de septiembre a las once horas de su mañana, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 20 de octubre a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018033792.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Finca objeto de subasta.

Urbana. Número 14. Vivienda en planta elevada segunda, tipo A, número 157-2, es la sexta de derecha a izquierda, según se mira desde el vial de la urbanización, situado al oeste, tiene su entrada independiente por escalera que arranca desde dicho viento, común para esta vivienda y la de su mismo número en planta primera, le corresponde una superficie construida de 46 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño tendadero y dos terrazas, una al frente y la otra al fondo. Le corresponde como anejo inseparable el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano, marcada sobre el terreno con el número 157-2.

Inscripción. Pendiente de ella, para su busca se cita el tomo 1.420, libro 333 de Torreveja, folio 102 vuelto, finca número 18.812, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 2, Orihuela.

Situación. Está en el término de Torreveja, partido de La Loma, en clave número 1, «Torre del Moro», sector C, parte de la manzana 5, edificio denominado bloque I, fase II.

Fecha de constitución de la hipoteca, 12 de marzo de 1991.

Notario autorizante, don Jacinto Marín Noarbe. El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el caso de que hubiere imposibilidad de practicarse personalmente.

Y para en el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—32.602-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 133/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto González Fernández y doña María Carmen Manzano Montero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 66.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca llamada «Casa Saso», sita en Olivares, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, que tiene de cabida 2.454 metros cuadrados, y que linda: Norte, camino que lo separa de finca de don Manuel Jesús Díaz Álvarez y José Álvarez Vega; sur, camino; este, José Álvarez Vega, y oeste, camino y vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas comunicadas por medio de una escalera interior. La planta baja con porche porticado, portal de acceso independiente y resto libre para garaje y almacén de útiles, ocupa una superficie construida de 120 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 80 decímetros cuadrados. La planta alta, destinada para vivienda, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie construida de 129 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, por toda partes, con el resto de la finca donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.929, libro 2.084, folio 94, finca número 5.676.

2. Terreno al frente de la casa de donde procede la presente, con un patio, sito en Olivares, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, ocupa todo 576 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al sur, carretera de La Gruta; norte, camino que lo separa del resto de la finca de donde se segrega; este, con José Álvarez Vega, y al oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 5 al tomo 2.929, libro 2.084, folio 92, finca número 5.675.

Dado en Oviedo a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.993.

OVIEDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el Modificación Medidas, número 162/1994, instado por don Antonio Julio Juaneda Gavelas, contra doña María del Carmen Quintanilla Forcelledo y Ministerio Fiscal, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a doña María del Carmen Quintanilla Forcelledo, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo a 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.533

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por resolución de esta fecha, recaída en los autos de quiebra voluntaria número 457/1993, seguidos por el Procurador señor Salvador Suárez Saro, para la

declaración del estado de quiebra voluntaria de la entidad «C. S. N.-90, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar Junta general de acreedores, resolución que literalmente dice:

«Por presentada lista de acreedores por el señor Comisario, únase a los autos de su razón y por presentado por el Procurador señor Suárez Saro, en la representación que ostenta de la quiebra CSN-90 propuesta de convenio únase igualmente a los autos de su razón y dese de ello las copias a las partes personadas.

Se convoca Junta general de acreedores para la aprobación del convenio presentado y subsidiariamente, en caso de no obtenerse las oportunas mayorías exigidas en la Ley, para nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala la audiencia del próximo día 19 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, sito en calle Llamague, sin número, de Oviedo.

Cítese a tal fin por cédula al quebrado y por circular del Comisario a los acreedores, repartida a su domicilio a los residentes en esta ciudad, y por correo certificado con acuse de recibo, a los demás. Los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre en este lugar y el del domicilio del quebrado, en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber a los acreedores que el convenio propuesto por la quebrada se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para examen del contenido del mismo.»

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores de la quebrada, a los efectos de la celebración de la Junta general de acreedores en los términos expuestos, extendiendo y firmo el presente en Oviedo a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—32.588-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554/1993, promovido por Banco Exterior de España, contra «Ran de Mar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio próximo, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente de las fincas de número de orden 35, 52 y 76, a la suma de 392.000 pesetas; de la finca número 41, a la suma de 1.736.000 pesetas, y de las fincas números 91 al 132 incluidos, a la suma de 3.264.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre próximo, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 35 de orden, aparcamiento del sótano de la zona A, identificado en el plano del proyecto con el número 5. Lindante: Por frente, zona de paso; derecha, entrando, aparcamiento 36 de orden; por la izquierda, el 34 de orden; y por fondo, contraterreno. Mide unos 15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.112, libro 654, folio 146, finca 35.380.

Urbana.—Número 41 de orden, almacén de la planta de sótano, radicado en zona A, de cabida unos 105 metros cuadrados. Lindante: Mirando desde la carretera, por frente, ramal de paso de sótano; izquierda, paso y aparcamientos 40, 42 y 62 de orden; y por fondo y derecha, contraterreno del total inmueble. Inscrito al tomo 2.112, libro 659, folio 164, finca 35.386.

Urbana.—Número 52 de orden, aparcamiento del sótano, radicado en la zona A, identificado con el número 25, en planos del proyecto. Lindante: Por frente, zona de paso; derecha, entrando, paso; por la izquierda, zona B; y por fondo, contraterreno del íntegro inmueble. Mide unos 15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.112, libro 659, folio 147, finca 35.397.

Urbana.—Número 76 de orden, aparcamiento de la planta sótano, radicado en la zona A, identificado con el número 56, en planos del proyecto. Lindante: Mirando desde la carretera, son, por frente, contraterreno del íntegro inmueble; por la izquierda, aparcamiento de la zona B, número 7 de orden; por la derecha, aparcamiento 75 de orden; y por fondo, zona de paso. Mide unos 15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.114, libro 660, folio 49, finca 35.421.

Urbana.—Números 91, 92 y 93 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos 1A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, recayentes en la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, vuelo de paso exterior de la planta baja y apartamento 2A de la misma planta; por fondo, pasillo o corredor cubierto de acceso; por la derecha, vuelo de zona de paso. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 94, 97 y 100, fincas 35.436, 35.437 y 35.438, respectivamente.

Urbana.—Números 94, 95 y 96 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos 2A, de los pisos primero, segundo y tercero, recayentes en la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, vuelo de zona de paso del total edificio y terraza del apartamento 1A de su planta; derecha, en dos frentes, con este último apartamento; por la izquierda, apartamento 3A del mismo piso; y por fondo, pasillo o corredor cubierto común. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 103, 106 y 109, fincas 35.439, 35.440 y 35.441.

Urbana.—Números 97, 98 y 99 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos 3A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, recayentes en la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, vuelo de paso de la planta baja; derecha, apartamento 2A de su piso; por la izquierda, en quebrada, apartamento 4A de su planta; y fondo, pasillo o corredor común. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 111, 115 y 118, fincas 35.442, 35.443 y 35.444.

Urbana.—Números 100, 101 y 102 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 4A de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, de la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, vuelo de la zona de paso de los bajos y terraza del apartamento 3A de su piso; por la derecha, en varios frentes, con este último apartamento, y por fondo, dicho apartamento 3A. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 121, 124 y 127, fincas números 35.445, 35.446 y 35.447.

Urbana.—Números 103, 104 y 105 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 5A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, de la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, vuelo de paso e interiormente apartamento 6A de su piso; por la derecha, apartamento 4A de su planta y vuelo de la zona de paso; por fondo, pasillo o corredor común de entrada; por la izquierda, en varios frentes, con el apartamento 6A. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 130, 133 y 136, fincas números 35.448, 35.449 y 35.450.

Urbana.—Números 106, 107 y 108 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 6A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, de la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, vuelo de la zona de paso y terraza del apartamento 5A, de su propia planta; por la izquierda, pasillo y apartamento 7A de su piso; por la derecha, dicho apartamento 5A. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 139, 142 y 145, fincas números 35.451, 35.452 y 35.453.

Urbana.—Números 109, 110 y 111 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 7A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, radicados en la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, vuelo de zona de paso de los bajos e interiormente con zona B; por la izquierda, en varios frentes, dicha zona; por la derecha, apartamento 6A, de su paso y vuelo de paso; por fondo, pasillo de acceso y patio. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 148, 151 y 154, fincas números 35.454, 35.455 y 35.456.

Urbana.—Números 112, 113 y 114 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 8A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, radicados en la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, zona B y patio; por la izquierda, en varios frentes, dicha zona B; por la derecha, pasillo o corredor de planta y apartamento 9A de su piso. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 157, 160 y 163, fincas números 35.457, 35.458 y 35.459.

Urbana.—Números 115, 116 y 117 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 9A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, radicados en la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, pasillo o corredor común; por la izquierda, apartamento 10A, y en parte vuelo de zona de paso de los bajos. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 166, 169 y 142, fincas números 35.460, 35.461 y 35.462.

Urbana.—Números 118, 119 y 120 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 10A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, radicados en la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, apartamento 9A y pasillo o corredor común; derecha, apartamento 11A de su planta; por fondo, vuelo de paso de los bajos y dicho apartamento 9A, y por la izquierda, en varios frentes, el apartamento 9A. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 175, 178 y 184, fincas números 35.463, 35.464 y 35.465.

Urbana.—Números 121, 122 y 123 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 11A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, radicados en la zona A. Lindantes:

Mirando desde la carretera, son, frente, pasillo o corredor de entrada; por la izquierda, apartamento 10A de su planta; por fondo, vuelo de paso de los bajos y apartamento 12A de su piso; por la derecha, en varios frentes, el apartamento 12A. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 184, 187 y 190, fincas números 35.466, 35.467 y 35.468.

Urbana.—Números 124, 125 y 126 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 12A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, radicadas en la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, pasillo o corredor común y apartamento 11A de su planta; por la derecha, apartamento 13A de su piso; por la izquierda, en varios frentes, el propio apartamento 11A; y fondo, vuelo de paso de los bajos. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 183, 196 y 199, fincas números 35.469, 35.470 y 35.471.

Urbana.—Números 127, 128 y 129 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 13A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera de la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, pasillo o corredor de planta; izquierda, apartamento 12A de su planta; por la derecha, en varios frentes, apartamento 14A de su piso; y por fondo, este último apartamento. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 202, 205 y 208, fincas números 35.472, 35.473 y 35.474.

Urbana.—Números 130, 131 y 132 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos identificados como 14A, de los pisos primero, segundo y tercero, o plantas altas primera, segunda y tercera, radicadas en la zona A. Lindantes: Mirando desde la carretera, son, frente, pasillo o corredor de su planta y apartamento 13A, de su piso; por la izquierda, en varios frentes, este último apartamento; por la derecha, vuelo de paso exterior de los bajos; y por fondo, terraza del apartamento. Inscritos al tomo 2.114, del libro 660, folios 211, y 217, fincas números 35.475 y 35.477.

Cada uno de los apartamentos de los pisos de la zona A mide 32 metros cuadrados útiles, más unos 10 metros cuadrados de terraza cubierta.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.919.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos sobre juicio de menor cuantía, número 1.045/1991-N, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Gayá Font, en nombre y representación de «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima», contra «Logar, Sociedad Anónima», y don Juan José Bueno Bermejo, notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle general Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Rústica: Pieza de tierra de procedencia del predio Son Bauzá, en término de esta ciudad, antes de Establiments. Tiene una superficie de 1 hectárea 82 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con terrenos de Juan Crespi; al este, con camino y en parte con terrenos de Juan González Moro Zaforteza, y al oeste, con camino y tierras de Juan Crespi.

Se valora en 3.652.400 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de procedencia del predio de Son Bauzá, en término de esta ciudad, antes de Establiments. Superficie de 1 hectárea 51 áreas. Linda: Al norte, con porción segregada y vendida a Juan González Moro Zaforteza y Maria Eugenia González Moro Maura; al sur, con otra porción segregada y vendida a Pedro Pourtau; al este, con terrenos de Juan Crespi, y al oeste, con camino.

En el vértice, formado por la confluencia del límite oeste, y al sur, parcela del señor Pourtau, existe un transformador.

Se valora en 3.020.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de procedencia del predio Son Bauzá, en término de esta ciudad, antes de Establiments. Tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, con remanente; al sur, con porción segregada y vendida a los señores Bueno Bermejo y a «Logar, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima»; al oeste, con camino, y al este, con remanente.

Se valora a 3.012.400 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.—33.026.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Diaz Agullo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el conjunto inmobiliario residencial radicante en Lluchmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre». Con acceso por zona comunitaria, consta de planta baja, con una superficie construida de 88 metros cuadrados, con un jardín anexo de 67 metros 50 decímetros cuadrados, de uso privativo de esta vivienda. Planta piso, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Y planta azotea, con una superficie construida de 11 metros cuadrados. Lindate: Por su izquierda entrando, con departamento número 1; por su derecha, con departamento número 3; por su fondo, con zona comunitaria, y por su frente, con jardín privativo.

Su cuota: 9,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, tomo 4.869, libro 712, folio 197, finca número 33.929.

Valor de subasta: 32.200.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.590-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1994-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Seguí Molinedo, en reclamación de 24.996.471 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana: Número 11 de orden. Vivienda de la derecha, puerta primera de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 2, de la calle Santiago Rossinyol, de esta ciudad.

Inscrita: Al folio 19 del tomo 2.693 del archivo, libro 210 de Palma I, finca 5.639, inscripción segunda.

Valor de tasación: 19.855.000 pesetas.

Número 12 de orden: Vivienda única del piso ático, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 2, de la calle Santiago Rossinyol, de esta ciudad. Mide 81 metros 76 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 16.245.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018000694, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—32.570.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1994,

página 8069, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Número 55 de orden. Aparcamiento B-4 en piso tercero», debe decir: «Número 55 de orden. Apartamento B-4 en piso tercero».—25.200 CO.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, bajo el número 426/1993 sección D, a instancia del Procurador don Carlos Hermida Santos, en representación de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa López Armañanzas y don Pedro María Larreta Ciordia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Luisa López Armañanzas y don Pedro María Larreta Ciordia.

Fincas que se subasta

Urbana. Vivienda piso primero izquierda de la avenida de Villava.

Inscrita al tomo 670, libro 324, folio 108, finca 5.861.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 19 de septiembre, 20 de octubre y 21 de noviembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—32.710.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de septiembre de 1994, 17 de octubre de 1994 y 15 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 789/1993, promovido por Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Jesús María Naoín Ibero y doña María Anunciación Ramírez Chango, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto; el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso séptimo, tipo C, situado a la derecha de la casa número 39 de la avenida de Pio XII, de Pamplona.

Valorada en 40.040.000 pesetas, fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—32.960.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487/1993, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Beunza Arbonies, en representación de «Automoción y Servicios de Pamplona, Sociedad Anónima», contra don Santos Alcalá Jauregui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 17 de octubre, 17 de noviembre y 14 de diciembre de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo

lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, de la casa número 10 de la calle San Lorenzo, de Obanos (Navarra). Tiene una superficie construida de 117,08 metros cuadrados y útil de 98,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 2.743/N, libro 46, folio 88, finca número 2.703, inscripción tercera.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—33.002.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se viene tramitando procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1993, seguidos a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Balseira Palcios, contra don Angel Cabello Sánchez y doña María Barbero Cabanillas, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en el cual, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Cercado en el extrarradio de esta población, en el pago Cañada del Pilar, hoy marcado con el número 24 de la avenida Marqués de Santillana. Destinado a local mecánico. Tiene una extensión superficial de 388 metros cuadrados. Linda: Frente, con avenida Marqués de Santillana; derecha, entrando, con don Diego Fernández Rico; izquierda, con los hermanos Rodríguez Barbancho, y por el fondo, con don Bruno Antero Rodríguez Escudero y esposa. Inscripción: Cuarta, folio 146 vuelto, libro 136, tomo 279, finca número 12.342 del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque.

La subasta se celebrará en todos sus llamamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose

fijado para el primero de ellos el día 15 de septiembre, hora de las doce.

Serán aplicables las siguientes estipulaciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 21.900.000 pesetas, que son las pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todos los posibles postores deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor a la primera subasta y no con venga al actor que se le adjudique la finca hipotecada en pago de su crédito, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre, a las 12.00 horas, (...), sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, y debiendo consignar los licitadores para poder participar en ella, al menos, el 20 por 100 del tipo de esa misma primera subasta.

Novena.—A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de noviembre, a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para poder participar en ella, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Y para que sirva de anuncio a las subastas señaladas y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que deberá publicarse, al menos, veinte días hábiles antes de cada señalamiento, expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de abril de 1993.—La Jueza, María Porcel García.—El Secretario.—31.697.

PONFERRADA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ponferrada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de 1994, página 9239, columna segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Tanto en el encabezamiento como en la firma, donde dice: «María Antonia Gutiérrez», debe decir: «María Antonia Gutiérrez Gutiérrez».

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Canteras del Horno, Sociedad Anónima" ...», debe decir: «... a instancia de "Canteras Peña del Horno, Sociedad Anónima", ...».—30.067 CO.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 64/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan Torrents Sarda, contra don Juan Sanges Monfort, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas y tercera subasta para el día 2 de diciembre de 1994 a las once horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

*Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda en la planta primera alta del inmueble sito en Vinyols i els Arcs, en el sector regulado por el plan especial del Moli d'Avall, sita en el ala este o escalera A, con acceso por dicha escalera A y señalada de puerta número 8. Ocupa una superficie construida cerrada de 38,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, en el tomo 1.255, libro 47 de Vinyols, finca número 1.841.

Valorada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado, para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—32.575.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1994, instados por «Caja Rural Credicoop Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Cristóbal Pérez Teruel y doña Virtudes Alcaraz Giménez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Reus, parcela 131 del polígono residencial Mas Abelló. Cons-

ta de planta sótano, planta baja, con vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo y garage y planta primera alzada, con cuatro dormitorios, baño, terraza y una estancia en un altillo. La superficie construida de todo ello es de 221 metros 50 decímetros cuadrados. La del terreno donde se asienta la construcción es de 132 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 14.029.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.218, libro 789 de Reus, folio 130, finca 43.555, inscripción cuarta.

La primera subasta: Día 21 de septiembre a las diez treinta horas.

La segunda subasta: Día 17 de octubre a las diez treinta horas.

La tercera subasta: Día 14 de noviembre a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se ha hecho referencia de haberla efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Cristina Pérez Teruel y doña Virtudes Alcaraz Giménez, la celebración de las mencionadas subastas

Dado en Reus a 14 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—32.647.

REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/1993, instados por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Valentín Casas, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda piso segundo, puerta cuarta, en edificio «Piscis», urbanización «Estrella de Cambrils». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 616, libro 371 de Cambrils, folio 63, finca 26.085, inscripción segunda. Valorada en 7.247.940 pesetas.

La primera subasta: Día 6 de octubre a las diez quince horas.

La segunda subasta: Día 3 de noviembre a las diez quince horas.

La tercera subasta: Día primero de diciembre a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Valentín Casas, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—32.636.

REUS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 213/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Dolores Xifro Digon, don José Mur Sánchez y don Francico Fernández Ortega, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Vivienda en Cambrils. Inscrita al tomo 412, libro 299, folio 135, finca número 15.484. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 377, libro 27, folio 156, finca número 3.005. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford», modelo Escort 1.8, matrícula T-0646-AD. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Ford», modelo furgoneta mixta, matrícula T-6789-X. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», turismo, modelo Málaga diesel, matrícula T-6353-Y. Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Primera subasta: Día 18 de octubre y horas de las doce treinta.

Segunda subasta: Día 15 de noviembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Día 20 de diciembre y hora de las doce treinta.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo no se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte ejecutante.

Tercera.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—32.653.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1993, instados por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Ortiz Podadera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.396.685 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Campoamor, números 38 y 38 bis, mediante terreno común de la manzana. Tiene su entrada por la escalera número 38 bis; se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Su superficie es de 56 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle Campoamor, mediante terreno común de la manzana; por la derecha, entrando, y por el fondo, con vuelo del terreno común de la manzana, e izquierda, con entidad número 3 y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.802, libro 937 de Sabadell, folio 34, finca número 19.117-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 21 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.555-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, de fecha 18 de mayo, dictado en el juicio voluntario de quiebra instado por el Procurador don Marin, en representación de «Ipiranga División Comercial, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Ipiranga División Comercial, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador «Ipiranga División Comercial, Sociedad Limitada», y posteriormente, a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Domingo Aragón Campo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada. Se hace constar que el número de procedimiento es quiebra 347/1994.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.611.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 643/1993, sobre declaración de estado de suspensión de pagos, de don Antonio Espina Ibarburu, representado por el Procurador don Antonio Fernández, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a don Antonio Espina Ibarburu, calle Arrasate, número 31, Donostia-San Sebastián y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 6 de septiembre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—32.596.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián de fecha 12 de mayo de 1994, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Seringer, Sociedad Limitada», instado por el Procurador señor Linares, en representación de «Seringer, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Seringer, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Elias Arruabarrena Larrañaga, y posteriormente, a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas

en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Tadeo Fernández, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada, siendo el número de quiebra el 342/1994.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.589.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aranzazú Aguinaga Mendizábal, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 421/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Guk Plast, Sociedad Anónima», polígono Ugaldetxo-Centro Mayorista, número 45, Oartzun (Guipuzkoa), habiendo designado como interventores judiciales a don Fernando Tadeo Fernández y don Elias Arruabarrena Larrañaga.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Aranzazú Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—32.592.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Donostia-San Sebastián, a 23 de mayo de 1994.—

En atención a lo precedente decido:

A. Sobreseer el procedimiento de apremio respecto del inmueble siguiente. Piso segundo del edificio bodega y un trozo de terreno de 936,30 metros cuadrados, de la porción de 1.060 metros cuadrados de la finca de este número, que es la Casería Larrañaga, con sus pertenecidos, radicante en pasaje de San Juan, señalada con el número 5. El piso segundo del edificio bodega tiene una superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.790, libro 217, folio 21, finca 329, Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

B. Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, a fin de proceder a la cancelación del embargo trabado sobre el bien inmueble descrito en el epígrafe A), asimismo publíquese la presente resolución haciendo constar el encabezamiento y la parte dispositiva mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

C. Lo dispuesto en el epígrafe A, se entiende sin perjuicio del derecho que asiste al acreedor ejecutante para perseguir en el mismo juicio ejecutivo otros bienes de los deudores y asimismo ventilar en el juicio correspondiente el derecho que creyere asistírle en cuanto al bien inmueble respecto del cual se suspende el procedimiento.

D. Procede la imposición a la parte ejecutante de las costas causadas en el presente incidente.

Así lo acuerda, manda y firma el Magistrado Juez, don Iñigo Suárez de Odriozola.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, don Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—32.613.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Xavier Arcusa Gavalda, contra finca especialmente hipotecada por doña María Carrasco Tapias y don Carlos Segura Moreno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la forma legal.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Se hace constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las consignaciones legales para participar en la subasta, cuando sea necesario, se debe acreditar que se han ingresado en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 085300018014892.

Se significa que, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación por edictos, y que si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

El precio de tasación, escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 12. Vivienda en piso primero, tercera puerta, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Nápoles, número 116, hoy número 102. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y galería-lavadero. Tiene una superficie total construida de 61 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, considerando tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; izquierda, con proyección vertical de la calle Nápoles; fondo, con casa número 118 de la misma calle; abajo, con vivienda en planta baja, puerta tercera, y arriba, con vivienda en piso segundo, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 925, libro 763 de Santa Coloma, folio 93, finca número 23.017-N, inscripción quinta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.500.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 623/93, se tramitan autos del procedimiento judicial

sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Alvarez Sastre, frente a don Félix Fernández García y doña María Teresa Frechoso Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1994, para la segunda el día 26 de septiembre de 1994 y para la tercera el día 26 de octubre de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877-0000-18-623/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En Astillero, travesía B. Lavín, 9 y 10. Número 83. Vivienda del tipo C, situada en la planta alta primera del inmueble, al frente, derecha, subiendo por la escalera del portal B. Mide 108 metros 62 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, cuatro habitaciones, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda B de igual planta y portal; derecha, entrando, terreno sobrante; izquierda, patio abierto, y fondo, vivienda C de igual planta, con entrada por el portal A. Participa en el valor total del inmueble con 1,7138 por 100, y en el de la urbanización con 0,3464 por 100.

Título: Compra a don Pedro Mariano del Campo Hernández, en escritura ante mí de esta fecha e

inscrita a nombre del vendedor al tomo 80, folio 93, finca 7.996, primera.

Cargas y arrendamientos: Libre, según manifiestan.

Finca valorada en 2.724.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.964.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, frente a don Miguel Francisco Calderón Felices y doña María Teresa Uriszar Aldaca Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1994, para la segunda el día 26 de septiembre de 1994 y para la tercera el día 26 de octubre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.0140/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha, de la casa número 44 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 147 metros cuadrados; consta de come-

dor, cocinas, cuarto de baño, servicio, despensa y cinco habitaciones. Linda: Al este o frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y el piso primero, izquierda; oeste, casa número 42 de la misma calle; sur, patio de la propia casa, y norte, calle de Santa Lucía.

Inscrita. La garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.238, libro 968, folio 199, finca número 31.260.

Valorada en 25.988.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.963.

SANTARRÉN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 88/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Albarrán González Trevilla, contra don Leonardo Noval Varela y doña Concepción Gutiérrez Cimiano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018008893, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Número 5.—Vivienda letra D en la planta segunda o piso primero de la casa número 26 de la avenida Menéndez Pelayo de Maliaño, término municipal de Camargo. Tiene una superficie útil de 77 metros 84 decímetros cuadrados, según calificación definitiva. Linda: Frente, con descanso, cajas de escalera y ascensor y vivienda letra C; fondo, con casa número 24 de la avenida Menéndez Pelayo; derecha, con vuelo sobre la avenida Menéndez Pelayo, e izquierda, con patio común.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.111, libro 281, folio 111, finca número 32.714, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.559.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49/1990, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don José Morales Castro y doña Inés Granados Gómez, contra don Rufino Martos Criado y doña María Pilar Pino Díaz, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas y por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada y que luego se especificarán; para, en su caso, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, y para, en su caso, la tercera el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera. El acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Mariano de esta población, y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de solda en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio hasta su celebración.

Quinto.—El avalúo de la finca y que sirve de tipo a la primera subasta es de 6.800.000 pesetas.

Finca que se subasta

Piso sexto, puerta segunda de la casa sita en Viladecans, grupo San Jorge, hoy número 2, del bloque primero, escalera segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 473, libro 142 de Viladecans, folio 222 y finca número 11.154.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—32.561-58.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Felíu de

Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Manuel González Criado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.030.644 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.030.644 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felíu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 13, primero E: Vivienda situada en el primer piso del edificio sito en la avenida de Zaragoza, esquina de calle Camisó, en el paraje Vilartagas, del término de esta ciudad; está compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios; tiene una superficie de 64 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Al norte, por medio de chaflán con la avenida Zaragoza; al sur, con finca propiedad de doña María Dolores Vidal; al este, en parte, con patio de luces, rellano de la escalera y propiedad número 14, y al oeste, en parte con calle Camisó y finca propiedad de doña María Dolores Vidal. Cuota de participación, 3,236 por 100. La garantía

expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita al tomo 2.661, libro 308 de Sant Felíu de Guixols, folio 66, finca número 12.127 duplicado, inscripción 7.ª, del Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.915.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Felíu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1993, promovidos por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mediolanum, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.711.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 17. Vivienda señalada con el número 24, integrante de la fase segunda del complejo «Los Girasoles», sobre las parcelas p-5 y p-6, en el paraje San Pol, del término municipal de Castillo de Aro. Esta vivienda está compuesta de planta baja, planta piso y planta solarium. La planta baja se distribuye en entrada, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 45,78 metros cuadrados. La planta piso se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 45,78 metros cuadrados. Y la planta solarium tiene una superficie construida de 49,82 metros cuadrados. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un patio destinado a jardín, zona de paseo y parking situado en un lindero norte que mide 42,50 metros cuadrados y de un jardín que queda al sur y que mide 45,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.717, libro 289, folio 83, finca número 18.235.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.846.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1993, promovidos por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Bada Calvet y don Raimundo Bada Sala, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.593.000 pesetas para la finca número 15.556, y la cantidad de 20.286.000 pesetas para la finca número 15.557; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Entidad número 1: Nave o local destinado a almacén, situado en la planta semisótano, la cual tiene acceso directo, a través del terreno que se le señalará anejo, por la carretera de Santa Cristina de Aro, con una superficie construida de 231 metros cuadrados. Tiene como anejo, el derecho a la utilización exclusiva y privativa del terreno sobrante no ocupado por la edificación (que lo destinará como zona de acceso y maniobra, y que es parte del terreno común), situado en sus lindes oeste y sur, y que mide, aproximadamente, 269 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.574, libro 234 de Castillo de Aro, folio 40, finca número 15.556, inscripción segunda.

B) Entidad número 2: Local comercial situado en la planta baja, el cual tiene su acceso directo por la carretera de Santa Cristina de Aro, con una superficie construida de 218,50 metros cuadrados, y que está constituido por una sola nave con un pequeño desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.574, libro 234 de Castillo de Aro, folio 43, finca número 15.557, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.847.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 890/1990-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don José Carrillo Serrano y doña Ana Verdún Bras, con domicilio ambos en Isla Cristina (Huelva), en calle España, número 182, en los que se ha acordado proceder a levantar la suspensión del acto de tercera subasta pública, que venía acordada en dichos autos del bien que al final se describirá, procediéndose al señalamiento nuevamente del acto de tercera subasta, habiéndose celebrado los dos primeros señalamientos sin asistencia de postores, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana, el próximo día 22 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para dicho acto, equivalente al 20 por 100 del tipo señalado en su día para la segunda subasta; 20 por 100 que importa la suma de 1.800.000 pesetas. Debiendo presentarse en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar en el mismo el número de procedimiento que se indica: 4034000017089090.

—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones de Juzgado, de la suma ya indicada anteriormente, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

—Solamente podrá hacer uso de la facultad de rematarse en calidad de ceder a tercero por la parte ejecutante en el procedimiento.

—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse el señalamiento que se fija, se entenderá señalado el mismo para su celebración, el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

—El presente edicto servirá de notificación a los demandados antes citados, para el supuesto de no poder practicarse personalmente dicha diligencia.

Bien que sale a subasta con el tipo de tasación

Buque de pesca, denominado «El Morico», de 19,9 toneladas, de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al tomo 6 General, libro 6 de Buques, folio 167, hoja número 125.

Se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación que consta en autos, consistente en certificación del Registrador Mercantil.

El tipo de tasación por el que sale a subasta, es el fijado en póliza de préstamo, a instancia de la parte actora, ascendente a la suma de 12.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—32.627-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de Suspensión de Pagos, número 367/1993-5, instado por la entidad «Morales Sevilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lirola Mesa, dedicada a la importación de la península, de plátanos procedentes de las Islas Canarias, con domicilio social en Sevilla, en la calle San Juan de Dios, número 14, se ha dictado el pasado 13 de diciembre de 1993, auto por el que se mantenía la calificación de insolvencia definitiva de dicha entidad, habiéndose dictado en el día de hoy providencia en la que se acuerda convocar a todos sus acreedores a Junta General, que tendrá lugar el próximo día 22 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado (sita en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, primera planta), quedando a disposición de dichos acreedores, o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—32.598-3.

SUECA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido, por proveído del día de hoy en el juicio de faltas número: 73/1992, sobre Imprudencia-Lesiones, ha acordado se cite a don Cristine Halvadjian Barbier, para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado, el próximo día 22 de julio de 1994, a las trece quince horas, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al antes mencionado cuyo paradero y domicilio se desconocen libro la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sueca a 24 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.685.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Promociones La Blanca, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 13 de septiembre de 1994, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de:

Registral número 39.634, 4.887.500 pesetas.
Registral número 39.636, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.640, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.642, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.646, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.648, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.650, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.652, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.654, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.656, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.662, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.670, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.672, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.686, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.700, 5.720.000 pesetas.
Registral número 39.714, 5.720.000 pesetas.

Registral número 39.716, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.718, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.724, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.730, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.732, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.738, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.740, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.742, 5.060.000 pesetas.
Registral número 39.772, 5.720.000 pesetas.
Registral número 39.786, 5.720.000 pesetas.
Registral número 39.788, 5.720.000 pesetas.
Registral número 39.790, 5.720.000 pesetas.
Registral número 39.792, 5.720.000 pesetas.
Registral número 39.796, 5.720.000 pesetas.
Registral número 39.828, 6.160.000 pesetas.
Registral número 39.842, 6.160.000 pesetas.
Registral número 39.844, 6.160.000 pesetas.
Registral número 39.868, 6.160.000 pesetas.
Registral número 39.874, 6.160.000 pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son:

Integrantes del edificio urbanización «La Mariposa», con frente a las calles Vendrell, Falset, Penedés y Ramón Llull, de Salou:

Número 6.—Apartamento en planta primera, puerta tercera, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 1 y 2. Superficie de 31,8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilasec-Salou al tomo 1.549, libro 461, folio 221, finca número 39.634.

Número 7.—Estudio en planta primera, puerta cuarta, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 1 y 2. Superficie de 27,38 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.549, libro 461, folio 223, finca número 39.636.

Número 9.—Apartamento en planta primera, puerta sexta, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 1 y 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 3, finca número 39.640.

Número 10.—Apartamento en planta primera, puerta séptima, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 1 y 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 5, finca número 39.642.

Número 12.—Apartamento en planta primera, puerta segunda, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 1 y 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 9, finca número 39.646.

Número 13.—Apartamento en planta primera, puerta tercera, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 1 y 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 11, finca número 39.648.

Número 14.—Apartamento en planta primera, puerta cuarta, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 13, finca número 39.650.

Número 15.—Apartamento en planta primera, puerta quinta, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 15, finca número 39.652.

Número 16.—Apartamento en planta primera, puerta sexta, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 17, finca número 39.654.

Número 17.—Apartamento en planta primera, puerta séptima, nivel 1; con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 19, finca número 39.656.

Número 20.—Apartamento en planta segunda, puerta segunda, nivel 0; con frente a la calle Falset, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 25, finca número 39.662.

Número 24.—Apartamento en planta segunda, puerta sexta, nivel 0; con frente a la calle Falset, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 33, finca número 39.670.

Número 25.—Apartamento en planta segunda, puerta séptima, nivel 0; con frente a la calle Falset, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 35, finca número 39.672.

Número 32.—Apartamento en planta segunda, puerta segunda, puerta séptima, nivel 0; con frente a la calle Falset, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 49, finca número 39.686.

Número 39.—Apartamento en planta tercera, puerta séptima, nivel 1; con frente a la calle Falset, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 63, finca número 39.700.

Número 46.—Apartamento en planta tercera, puerta séptima, nivel 1; con frente a la calle Falset, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 77, finca número 39.714.

Número 47.—Apartamento en planta primera, puerta primera, puerta octava, nivel 1; con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 79, finca número 39.716.

Número 48.—Apartamento en planta primera, puerta novena, nivel 1; con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 81, finca número 39.718.

Número 51.—Apartamento en planta primera, puerta duodécima, nivel 1; con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 87, finca número 39.724.

Número 54.—Apartamento en planta primera, puerta octava, nivel 1; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 93, finca número 39.730.

Número 55.—Apartamento en planta primera, puerta novena, nivel 1; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 95, finca número 39.732.

Número 58.—Apartamento en planta primera, puerta duodécima, nivel 1; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 101, finca número 39.738.

Número 59.—Apartamento en planta primera, puerta decimotercera, nivel 1; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 103, finca número 39.740.

Número 60.—Apartamento en planta primera, puerta decimocuarta, nivel 1; con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 105, finca número 39.742.

Número 75.—Apartamento en planta segunda, puerta octava, nivel 2; con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 135, finca número 39.772.

Número 82.—Apartamento en planta segunda, puerta octava, nivel 2; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 149, finca número 39.786.

Número 83.—Apartamento en planta segunda, puerta novena, nivel 2; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 151, finca número 39.788.

Número 84.—Apartamento en planta segunda, puerta décima, nivel 2; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 153, finca número 39.790.

Número 85.—Apartamento en planta segunda, puerta undécima, nivel 2; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadra-

dos. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 155, finca número 39.792.

Número 87.—Apartamento en planta segunda, puerta decimotercera, nivel 2; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 159, finca número 39.796.

Número 103.—Apartamento en planta tercera, puerta octava, nivel 3; con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 191, finca número 39.828.

Número 110.—Apartamento en planta tercera, puerta octava, nivel 3; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 205, finca número 39.842.

Número 111.—Apartamento en planta tercera, puerta novena, nivel 3; con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.552, libro 464, folio 207, finca número 39.844.

Número 123.—Apartamento en planta sexta, puerta séptima, nivel 4; con frente a la calle Falset, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.553, libro 465, folio 7, finca número 39.868.

Número 126.—Apartamento en planta sexta, puerta séptima, nivel 4; con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie de 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.553, libro 465, folio 13, finca número 39.874.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.645.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Gualta, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 78.158.933 pesetas de principal e intereses y 4.200.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1994; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del

25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 21 de octubre de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de noviembre de 1994, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once de su mañana.

Tipo de tasación: 403.852.050 pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Terrassa (Barcelona), con frente a la rambla de San Nebridio, calle Prior Tapias y calle Ricardo Wagner, sin número. Consta de planta sótano segundo, de 637,87 metros cuadrados; sótano primero, de 637,57 metros cuadrados; semisótano, de 637,57 metros cuadrados; entresuelo, de 599,27 metros cuadrados, con seis viviendas, y cinco plantas altas de 663,29 metros cuadrados, con seis viviendas cada una de ellas, y un ático de 400,55 metros cuadrados, con cuatro viviendas. Linda: Al sur, con calle Ricardo Wagner; al este, con la rambla de San Nebridio; al norte, con calle Prior Tapias, y a poniente, con terrenos del Vapor Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.677, libro 499 de la sección primera, folio 62, finca número 18.966-N, inscripción séptima.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la demandada.

Dado en Terrassa a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—31.915.

TOLEDO

Edicto

Doña Soledad Caballero Corral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 392/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco J. Moreno Lázaro, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, por el precio de 10.810.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 22 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, en la planta primera perteneciente a la casa en Toledo, calle Núñez del Arce, número 16. Tiene una superficie útil de 105 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 27 decímetros cuadrados, que consta de dos dormitorios, dos archivos, dos aseos y una habitación. Linda: Derecha, entrando, con don Alejandro Esteban Largo y hermanos Barroso; izquierda, con calle de Núñez de Arce y don Juan Camarasa, y al fondo, con don Juan Camarasa y hermanos Barroso.

Cuota de participación 30,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 858, libro 375, folio 97, finca 26.860.

Dado en Toledo a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria, Soledad Caballero Corral.—32.608-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 262/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Grafitol, Sociedad Limitada», don Adrián García García y doña María Isabel Azaña García, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el precio de 32.325.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 22 de septiembre, a las once quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 24 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Toledo, parte del polígono industrial denominado «Toledo segunda fase, zona A», señalada con el número 109, del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.267 metros cuadrados y linda: Por el norte, con la parcela número 108; sur, con la parcela número 110; este, con las parcelas números 114 y 115 (parte), y al oeste, la calle del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 956, libro 448, folio 148, finca número 31.140, inscripción primera.

Dado en Toledo a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—32.595-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia número 177/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Construcciones Electromecánicas Indar, Sociedad Anónima», avenida Navarra, sin número, Beasain; habiendo designado como Interventores judiciales a Caja de Guipuzcoa, a don Ignacio Irure Gorostegui y a don Javier Pérez Sorasu.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—32.618.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz y su partido,

En méritos a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz en providencia de fecha 3 de junio de 1994, dictada en la pieza cuarta de juicio universal de quiebra de «Petroválvula, Sociedad Limitada», y «Equipos Navales Petroquímicos», que se siguen con el número 41/1992, se convoca a los acreedores para que el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Juntas generales de acreedores para graduación de créditos.

Dado en Torrejón de Ardoz a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara.—El Secretario.—34.283-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Esperanza de la Fuente Grau, en representación de doña Mercedes Moncholi Alabau, contra don Abelardo Juan J. Crespo Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al anterior demandado:

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Jaime Roig, número 18, puerta 4, planta segunda, escalera A, tipo D. Con una superficie cubierta de 185,76 metros cuadrados y 22,88 metros cuadrados descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.328, libro 659, sección primera de Afueras, folio 199, finca número 33.773. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 3 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.538.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 745/1993-B, promovido por el Procurador señor Gallego Brizuela en representación de Caja España, contra don Damián Gómez Casasola y doña Ascensión Hormias Gavilán, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por vez primera el próximo día 15 de julio del corriente año a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

2) Finca número 23 del polígono 7 del plano general. Terreno al sitio de Malseros, Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, de 1 hectárea 83 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, la número 22 de don Angel Gómez Casasola; sur, camino de Morales de Toro a Villalar de los Comuneros; este, la número 24 de don Félix Villar Laguna, y oeste, la número 21

de doña Teresa Gómez Casasola. Inscripción cuarta, al tomo 1.357, libro 52, folio 12, finca 4.898.

Quedó respondiendo por 1.034.000 pesetas de principal, 496.320 pesetas de intereses y 310.200 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en 1.561.450 pesetas.

3) Finca número 50 del polígono 6. Terreno al sitio de camino de Miguel Antolin, de 2 hectáreas 80 áreas 50 centiáreas, Ayuntamiento de Marzales. Linda: Norte, camino de Miguel Antolin; sur, la número 51 de doña María Concepción de Larna Alonso; este, la número 40 de doña María del Carmen Ramos Alonso, y oeste, la número 49 de doña Teresa Gómez Casasola. Inscripción quinta, al tomo 728, libro 26, folio 69, finca 3.224.

Quedó hipotecada por 1.207.000 pesetas de principal, 579.360 pesetas de intereses y 2.100 pesetas más para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en 1.823.250 pesetas.

4) En término municipal de Mota del Marqués. Finca número 65 del polígono 1. Terreno al sitio de cañada Celada, de 1 hectárea 96 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, arroyo Celada; sur y este, la número 66 de don Victoriano Alonso, y oeste, camino que la separa de la finca número 74. Inscripción quinta, al tomo 1.336, libro 51, folio 120, finca 3.619.

Quedó hipotecada por 702.000 pesetas de principal, 336.960 pesetas de intereses y 210.600 pesetas más para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en 1.060.560 pesetas.

5) En San Cebrián de Mazote. Finca número 295 del plano general (resto). Terreno al sitio de Valcaliente, de 2 hectáreas 64 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, la número 292 de don Abel y doña Amparo Montero; sur, la número 297 del municipio de San Cebrián; este, porción segregada, y oeste, la número 294 de don Matías Rodríguez y la número 296 de don Mauro Soto. Inscripción quinta, al libro 39, tomo 1.270, folio 156, finca 3.317.

Quedó hipotecada por 1.050.000 pesetas de principal, 221.280 pesetas de intereses y 315.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en 1.586.280 pesetas.

6) En término municipal de Mota del Marqués. Mitad indivisa de un terreno al sitio de camino de Uruña, de 4 hectáreas 60 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, finca número 1 de don Manuel Gallego; sur, finca segregada de don Gabriel Hormias; este, camino de Uruña, y oeste, las números 2 y 3. Inscripción segunda, al tomo 1.336, libro 51, folio 122, finca 3.866.

Quedó hipotecada por 1.676.000 pesetas de principal, 804.480 pesetas de intereses y 502.800 pesetas más para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en 2.532.255 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaría.—31.381-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 52/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra los esposos don José Alberto Lago Pino y doña María Jesús Fernández Costas, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre próximo; para la segunda, el día 13 de octubre próximo, y para la tercera, el día 10 de noviembre próximo, todas ellas a las doce

de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Alberto Lago Pino y doña María Jesús Fernández Costas.

Bien objeto de subasta

Urbana 10. Vivienda B, situada en el cuarto piso de un edificio situado en Vigo, con frente a las calles Espiñero, Nueva y Sanjurjo Badía, a la que corresponde el número 2-A. Mide 87 metros cuadrados y linda: Norte, rellano escalera y patio de luces; sur, calle Nueva y chaflán de enlace de esa calle y avenida de Sanjurjo Badía; este, calle Nueva y de los señores Castiñeira Estévez, y oeste, patio de luces y vivienda A en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 536 de Vigo, folio 46 vuelto, finca número 33.336, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—32.537-5.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1994, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra doña María Angeles Silva Costas, con documento nacional de identidad 35.997.875, domiciliada en avenida Alcalde J. Portanet, número 46, quinto B, Vigo, y don José de Mingo Fernández, con documento nacional de identidad 1.798.518, domiciliado en avenida Alcalde J. Portanet, número 46, quinto B, Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las corres-

pondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las sumas de la vivienda en 4.900.000 pesetas y la treintaidosava parte del sótano en 100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 26 de septiembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de octubre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0001-94, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Vivienda B. Situada en el quinto piso de la casa señalada con el número 46 de la avenida de Alcalde J. Portanet de Vigo. Limita: Norte, patio oeste de luces y caja de escaleras, sur, avenida del Alcalde J. Portanet; este, rellano de las escaleras y vivienda A situada en esta misma planta, y oeste, patio de luces y predio de don Joaquín Domínguez. Mide 70 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el tomo 485 de Vigo, sección tercera, folio 119, finca 33.721, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3.

2. Una treintaidosava parte indivisa en el sótano o finca número 1 de la división horizontal, de 650 metros cuadrados. Corresponde a la casa señalada con el número 46 de la avenida del Alcalde J. Portanet de Vigo. Limita: Norte, calle para servicio de los sótanos de las edificaciones que se construyan en la finca matriz de que procede el solar, la cual tendrá un ancho de 5 metros; sur, subsuelo de la avenida Alcalde J. Portanet; este, de don Germán Fernández Gómez y otros, y oeste, de don Joaquín Domínguez. Tiene su acceso por dicha calle particular posterior.

Inscripción: Consta en el tomo 389 de Vigo, sección tercera, folio 169 vuelto, finca 28.129, inscripción decimosexta, en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que corres-

pondan, se expide el presente en Vigo a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.678.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1993, a instancias de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don Vicente Manuel Aragón Soler y doña María Antonia Vaello Vaello, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 11 de octubre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 10 de noviembre, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Número 93. Vivienda sita en la planta undécima o ático, tipo H, sita en avenida Generalísimo, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 468, libro 122, folio 188, finca 14.702.

Se tasa la finca hipotecada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 26 de abril de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—32.698.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1993, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre

y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Iberia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno sita en término de Vinaros, partida Boveral o Barbiguera, de superficie total 15.951 metros cuadrados. Linda: Norte, con barranco de Bordiguera; sur, bar restaurante kilómetro 148; este, carretera de Valencia a Barcelona, y oeste, con finca de don Adrián Marzá Segarra, según consta en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: Pendiente de inscripción a la fecha de la escritura como finca y agrupada e inscritas las tres registrales que la forman, en el Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 529, libro 182, folio 129, finca 532-N; libro 91, folio 87, finca número 10.719; y al folio 236, libro 43, finca número 5.248. Actualmente es la finca 26.229 del indicado Registro.

Dado en Vinaros a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—32.621-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Ramón Jubert Sigler, en los

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 25 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Apartamento situado en la segunda planta alta del edificio que luego se describirá; es del tipo C y se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, comedor-salón y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50,17 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 17,82 metros cuadrados; cuota de 1 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 780, libro 204, folio 96, finca 18.960.

La citada finca forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Picasso», en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico número 5, de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola.

Dado en Vinaros a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—32.666-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar—Gipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número

72/1993, ejecución número 9/1993 y acumuladas, a instancia de doña Rosario Merchán González y otros, contra «Industrias Olgam, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Edificio, todavía sin número de gobierno, con su terreno excedente, sito en el barrio de Zaldibar, de Mondragón (Guipúzcoa).

Inscrito en el tomo 511, archivo libro 308 del Ayuntamiento de Mondragón, folio 130, finca número 1.720, inscripción tercera.

Valoración total del lote: 39.875.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta el día 1 de septiembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de septiembre. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 10 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064009/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064009/1993, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L. P. L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o admi-

nistración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 262 L. P. L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L. P. L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar (Guipúzcoa), a 1 de junio de 1994.—El Secretario.—32.945.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carmelo Ojeda Betancor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 1.460/1990 de juicio, hoy en ejecución de sentencia al número 42/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Pablo Graziani Rosa, contra «Azseder, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 27 de octubre de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de diciembre de 1994, todas ellas a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste y en la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, sin número, al número de procedimiento 3488/0000/64/0042/92.

Octava.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Castellón, carretera de Onda-Villareal, kilómetro 3, siendo el depositario «Azseder, Sociedad Anónima»

Bienes objeto de subasta

Línea de esmaltar, marca «Adelantado», de 8 metros de largo, construida en 1989 y ampliada y remozada en 1992, siendo actualmente su longitud de 70 metros, con dos máquinas de serigrafar y tres cabañas, en perfectas condiciones de uso y mantenimiento.

Valor de tasación: 9.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del público en general y para notificar a las partes de la ejecución en particular, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.957.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 207/1993 a instancia de doña Gema Cimarra Antón y doña Montserrat Galán Aguilar, contra don Alfonso Quecuty Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Arganda del Rey, de 266 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente: Nave industrial, que mide 160 metros cuadrados, es diáfana y tiene una entreplanta de 20 metros cuadrados en el frente y oeste.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Cargas registrales según certificación: 15.914.943 pesetas.

Valor real o justiprecio: 9.085.057 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1994, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 1.817.011 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 1.362.758 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 9.085.057 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 6.056.704 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 6.813.793 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 4.542.529 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.271.264 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrá el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dán-

doles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral), si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 23.933.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que hay sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—31.467.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.865/88, ejecución número 149/89, a instancia de doña María Josefa Serrano Serrano, contra don Erik Larsen, por despido, por providencia dictada con fecha 26 de mayo, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso,

el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que constan en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta: Avalúo.

Urbana: Casa con un terreno que la circunda, en el término municipal de Almogía, partido de Arroyo de los Olivos, conocido por «Los Núñez». Tiene una superficie total de 2.819 metros cuadrados, de los que 118 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto se destina a zona de huerto, jardín y desahogo.

Linda: Al norte, con arroyo que la separa de la propiedad de don Joaquín Ruiz Moreno; al este,

con propiedad de doña Rosalía Ruiz Núñez; al sur, con la señora María Chica Núñez, y al oeste, con camino que conduce a un carril que llega al río Campanillas y con propiedad de don Joaquín Ruiz Mancera. Se valora la finca descrita en 30.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Observaciones. La finca descrita se encuentra dividida en proindiviso, entre el señor Larsen y la señora Anna Lise Larse, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que añadidos al embargo del Juzgado de lo Social número 7, ejecución 70/89, por importe de 1.151.023, entre principal y cargas más el importe de la ejecución que nos ocupa de 1.648.809 pesetas, totalizan un importe de 2.799.826 pesetas, justipreciando el bien en 12.200.174 pesetas en cuanto a la mitad indivisa embargada.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—32.955.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 107/1994, ejecución número 21/1994, a instancia de doña María Segunda Esnal Lerchundi, 16 y otros y doña María López López, contra «Centro Quirúrgico San Ignacio, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Un equipo de quirófano compuesto de un amplificador de imagen arco, marca «Philips», número 6880038; una mesa de quirófano con transjer, marca «ALM», número TO-30111231; una mesa de tracción con sus elementos marca «ALM», número TO-3511205; una lámpara de quirófano marca «ALM», número E-01511233; un soporte de mesa electro-hidráulico con quirófano mando número TO-6921195; una lámpara de quirófano marca «ALM», E-01511235; un soporte de mesa electro-hidráulico con mando TO-6921194.

Valorados en 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 29 de julio de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 23 de septiembre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 21 de octubre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar

en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la clínica «San Ignacio» a cargo de Koldo Barrenechea.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—32.954.

SAN SEBASTIAN

Edicto. Cédula de notificación

Doña Ana Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 33/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Blanca Beatriz Holke Almazán y doña Hannelore Holke Almazán, contra la empresa «Máquinas Herramientas Heilmult Holke Holke, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Su señoría la Secretaria judicial doña Ana Abancens Izcúe.

En Donostia-San Sebastián a 26 de mayo de 1994.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Una máquina descargadora eléctrica marca «Hitachi Wire», modelo H-CVT. Valorada en 11.735.000 pesetas.

Una fresadora de bancada marca «Conti», modelo XT 754. Valorada en 1.478.000 pesetas.

Cuatro fresadoras universales de utillaje marca «Conti», modelo X-8130-3P. Valoradas en 2.137.000 pesetas.

Tres sierras «Startrite», H250 A, con tres motores de 1/2 CV. Valoradas en 1.450.000 pesetas.

Una sierra «Startrite», H250 M, con tres motores de 1/2 kW. Valoradas en 360.000 pesetas.

Un torno paralelo «Conti», modelo Cholet-550. Valorado en 620.000 pesetas.

Un torno paralelo «Conti», modelo C-8-C. Valorado en 350.000 pesetas.

844 repeledores de ultrasonido para roedores. Valorados en 844.000 pesetas.

Todo ello valorado en 18.974.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 6 de septiembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 4 de octubre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el

Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el polígono industrial «Tejería», nave número 5, de Arrona Gestona, a cargo de Blanca Beatriz Holke Almazán.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado». Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de los que se acuerda (artículo 183, 1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La Secretaría judicial.—Conforme, el ilustrísimo señor Magistrado don Miguel Azagra Solano.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Máquinas Herramientas Helmut Holke Holke, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 26 de mayo de 1994.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaría judicial, Ana Abancens Izcúe.—32.953.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Benabent Gallart, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 1.734-5/92, ejecución número 1.334/92, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Miguel Angel Saiz Cervero y otro, contra la empresa Vicente de Miguel García, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda sita en la calle Campos Crespo, número 4, planta 1.ª, puerta 2. Ocupa una superficie de 150,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 2.087, libro 9, folio 90, finca número 411, inscripción octava.

Valor del justiprecio: 6.167.042 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido el valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si los tuviera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.959.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Benabent Gallart, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 700/91, ejecución número 2950/92, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Nieves Romero García y otros, contra don Francisco Lagua García Dicalgo, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Nave industrial destinada a fundición de metales no férreos, emplazada en el término municipal de Paterna, parcela 13 del plano parcelario del plan parcial del polígono industrial denominado «Paterna» o «Fuente del Jarro». La superficie de la parcela es de 1.605 metros cuadrados. Inscrita en el libro 193, folio 160, finca número 23.260 tomo 974, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Paterna.

La nave industrial que nos ocupa de uso industrial en una parcela de 1.605 metros cuadrados ocupa 1.200 metros cuadrados construidos en planta, de los cuales 1.100 son de nave industrial propiamente dicha y almacén, siendo los otros 100 de la planta, la parte correspondiente al edificio de oficinas de dos pisos.

Valor: 43.450.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común a diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Paterna, parcela número 13 de Fuente del Jarro, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.958.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Benabent Gallart, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 37.097/1991, ejecución número 2.439/1992, segui-

dos ante este Juzgado a instancia de Lamhandi Hammou, contra la empresa Carmen Alba Ruz, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana: Chalé con jardín sito en Lliria, partida de Foya Moncha, con una superficie construida de 107 metros cuadrados, sobre un terreno de 1.705 metros cuadrados.

Valor del justiprecio: 7.924.082 pesetas.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia; en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados por los interesados. Asimismo, sirva el presente de publicación y notificación al ejecutado, que se encuentra en ignorado paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 24 de mayo de 1994.—El Secretario, Vicente Benavent Gallart.—32.962.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número de ejecución 9/1993 y acumuladas, a instancia de don Justo Comesaña Costas y otros, contra «Viajes Conde, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato y cantidades, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta, en pública tercera subasta, los bienes embargados y que no fueron adjudicados en la primera y segunda celebradas, respectivamente, el 12 de enero de 1994 y el 3 de febrero de 1994, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación de los bienes que ahora se subastan en tercera convocatoria, la cantidad de 19.932.406 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerta del Sol, 11., 3.º, de Vigo.

Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 362800064090892 del Banco Bilbao Vizcaya sucursal de calle Urzaiz, número 7, de Vigo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—En esta tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la tasación en que se huieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinta.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se encuentran a cargo de los actores Justo Comesaña Costas y otros, con teléfono 4692 70 y 20 79 44.

Relación de los bienes embargados:

Partida número 1: Adjudicada en segunda subasta. Partida número 2: Un ordenador «Amstrand», modelo PC 1512 SD, con impresora, UC y pantalla monocromo número 541-7219816. 36.400 pesetas.

Partida número 3: Adjudicada en segunda subasta.

Partida número 4: Adjudicada en segunda subasta. Partida número 5: Local comercial, finca urbana número 40.706. Inscrita en el libro 539, folio 53, Sección Tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, sita en la plaza de América, número 3, de esta ciudad. Linda, con la plaza mencionada, al sur; con la calle Coruña, al este; el edificio del cual forma parte al oeste, y otro local de negocio de la misma edificación al norte.

Accesos: Posee uno por la plaza de América, consistente en una puerta de aluminio anodizado de dos hojas, en vidrio translúcido sobre armazón del mismo material. 19.896.006 pesetas.

Total de la tasación: 19.932.406 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a la partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—32.956.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El Soldado Pablo Campo Reina, con documento nacional de identidad número 50.731.287, hijo de Felipe y de Perfecta, nacido el día 3 de junio de 1974, en Madrid, de profesión desconocida, con domicilio en calle Castro Plasencia, 6, bajo izquierda, 28004 de Madrid, inculpado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/27/94, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, a 27 de abril de 1994.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—25.717-F.